

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D^a Araceli Fernández Millán
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Irenio Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos Arganda

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D^a Cristina Miguel Mambrilla
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Izquierda Unida Los Verdes

D. Jorge Canto López

Ahora Arganda

D^a M^a Clotilde Cuéllar Espejo
 D. José Ruiz Martínez

Arganda sí puede

D^a M^a Jesús Hernández Romero
 D. David Moya García

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las dieciocho horas del día dos de Diciembre de dos mil quince, se reúnen los/las Sres/as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA.

Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 4, 11 y 24 de Noviembre de 2015.

Segundo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede de la proposición sobre adecuación parques infantiles (nº 28/2015).

Tercero.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda de la proposición sobre necesidades educativas específicas (nº 17/2015).

Cuarto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda de la proposición para que el municipio de Arganda del Rey forme parte de la red de ciudades justas. (nº 16/2015).

Quinto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a la reapertura del Punto de Encuentro Familiar (nº 31/2015).

Sexto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos de la proposición sobre la creación de un espacio en la página web municipal para Asociaciones y Grupos Políticos Municipales. (nº 32/2015).

Séptimo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición sobre la defensa del Estado de Derecho y la Cohesión de España (nº 30/2015).

Octavo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición sobre la continuación de la ejecución del plan de modernización administrativa del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Plan Mejora 2013/2015. (nº 29/2015).

Noveno.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición sobre la devolución a las entidades locales de las competencias en materia de servicios sociales y promoción y reinserción social (nº 33/2015).

No asistentes-Justificada ausencia
D^a Alicia Amieba Campos

Secretario General
D. José M^a Jiménez Pérez

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.
Ruegos y preguntas.
Asiste público a la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 4, 11 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, interviene para decir que con relación al acta del día 11 no consta parte de la intervención del Sr. Ruiz Martínez ni de la Sra. Guillén Sanz, como no se propuso votación para dejar sobre la mesa la propuesta quiere saber si fue un error y si se puede enmendar.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que no entiende la pregunta de la Sra. Hernández y ruega al público que se abstenga de hacer afirmaciones o comentarios sobre lo que este Alcalde o Concejales y Concejalas de esta Corporación dicen, el público no está autorizado a ello, al final de este plenario y como novedad, se abrirá la figura del Concejala 26 y será cuando los asistentes podrán intervenir; no entiende si la Sra. Hernández quiere es que se modifique el acta o el desarrollo del plenario del acta que están mencionando.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede dice que si por el Sr. Secretario General se puede aclarar que si un concejal pide que se deje sobre la mesa una propuesta y otro concejal se suma a la propuesta si lo correcto es votar el dejar sobre la mesa la propuesta.

Por el Sr. Secretario General se informa que lo correcto sería haber votado que se dejara el asunto sobre la mesa, no obstante, debido al resultado que se produjo en la votación carece de trascendencia porque hubo la mayoría necesaria para que el acuerdo prosperase.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a la Sra. Hernández si es suficiente la aclaración del Sr. Secretario General, a lo que la Sra. Hernández dice que si es correcto no consta en acta.

se haya producido y eso será lo que van a votar, no rehacer la sesión que se produjo, como quieren que se someta a votación ese acta sí lo harán.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que sobre el acta del Pleno del día 11 de Noviembre, sabe que se hace una transcripción sucinta de las intervenciones pero no consta su contestación al Sr. López ni su solicitud de que el punto quede sobre la mesa, si esto se corrige no tiene ningún problema en votarla.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que al igual que ha dicho el Sr. Secretario, aquí se recoge sucintamente lo que sucede en los plenos, es una cuestión que hace Secretaría y que no tiene otra connotación nada más que esa, puede pedir a Secretaría que sea un poco más exigente en recoger, en que sea menos exquisito en recoger esa forma sucinta, podrían llegar a tener actas interminables si tuvieran que recoger literalmente lo que aquí se dice, tendrían que ser transcripciones literales de lo que aquí se dice.

La Sra. Guillén Sanz dice que no se refiere a que se recoja literalmente, lo que dice se recoge sucintamente pero de la primera parte no se recoge ni una palabra, que se recoja que contestó al Sr. López, si se recoge sucintamente lo que dijo no tiene problema en aprobar la del día 11.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que dejarán sobre la mesa el borrador del acta del día 11 de Noviembre de 2015 para aprobarla por todos.

El borrador del acta correspondiente al día 4 de Noviembre de 2015 es aprobada por mayoría con veintidós votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida (ausente Sra. Amieba Campos) y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y dos votos en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda.

El borrador del acta correspondiente al día 11 de Noviembre de 2015 queda sobre la mesa.

El borrador del acta correspondiente al día 24 de Noviembre de 2015 aprobada por unanimidad de los veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sra. Amieba Campos).

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE DE LA PROPOSICIÓN SOBRE ADECUACIÓN PARQUES INFANTILES (Nº 28/2015).-

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede interviene diciendo que su grupo no acepta la enmienda presentada por Ahora Arganda porque se sale de lo que su grupo plantea y a tenor de lo acordado en Junta de Portavoces sobre la forma de proceder y a la hora de presentar las enmiendas no se ha respetado, tampoco la aceptan porque no creen que adaptar el mobiliario a niños y niñas con dificultades de movilidad sea necesario porque antes hay que adaptar los accesos, esas medidas serían para aplicarlas más adelante, de manera inminente se tendría que aplicar medidas de seguridad en los parques, pasando a continuación a leer literalmente la moción que presentan.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente AA ha presentado una enmienda que tenía 2 partes. En la propia Exposición de Motivos de la moción de ASP habla de un público objetivo que son “los más mayores”: “donde los más mayores puedan disfrutar de su tiempo libre”. Nosotros entendíamos que como es verdad que hay varios parques en Arganda que tienen mobiliario destinado a lo que se llama “deporte saludable, ocio saludable”, pues pensábamos que bien podía entrar también ese tipo de mobiliario en lo que propone ASP. En revisar que se adapte ese tipo de mobiliario también a las personas mayores que tienen dificultades de movilidad y que también se hiciera una revisión general no sólo del mobiliario que va destinado a los niños, sino también del que utilizan las personas mayores por si hubiera algún problema de seguridad. Ésa era la única intención de nuestra enmienda. Respecto a la forma, desconozco qué defecto de forma se ha podido cometer, porque efectivamente yo he estado de baja laboral, con partes presentados al Ayuntamiento como cualquier trabajador o trabajadora durante 25 días. Se ha celebrado efectivamente una Junta de Portavoces porque, por ejemplo, desde nuestro Grupo nos parece bien avanzar en el camino de regular el procedimiento en el pleno, ya que nuestro Reglamento de Funcionamiento de Arganda creemos que se queda muy escaso en ese sentido. De hecho nos gustaría avanzar en esa democratización y transparencia y que, por ejemplo, las mociones o proposiciones de los grupos se discutan en un espacio formal. Todavía no se ha llegado a discutir eso por lo que yo he leído del pre-acuerdo o acuerdo al que llegó la Junta de Portavoces, en la que yo evidentemente no estuve, pues que se habilite como pasa por ejemplo en Fuenlabrada, en Parla, en

Colmenar, en Morata de Tajuña... hay un espacio formal dentro del Ayuntamiento donde se junta todos los Grupos Municipales a poner encima de la mesa todas las mociones y a hablar de ellas. Como eso, aquí en Arganda, no está regulado, pues entonces se ha regulado en esta Junta última, por lo que he visto, que se pasen por registro y es lo que hice yo ayer a las siete y pico de la tarde: pasar las enmiendas por registro. Pero evidentemente me gustaría y a nuestro Grupo nos gustaría que se avanzara en más participación en los despachos y en los ámbitos de reunión normales del Ayuntamiento y no solamente por registro o en espacios meramente informales.”””””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda creemos que el Ayuntamiento debería tomar conciencia de esta moción y hacerse cargo inmediatamente de la seguridad de los parques con su vallado correspondiente. En segundo lugar, también estamos de acuerdo con dotar, a todas las zonas de recreo infantil de nuestro municipio, de mobiliario de juego adaptado a niños con dificultades de movilidad. Y por último, queremos recordar que hay que revisar siempre todo el mobiliario urbano, y en especial los columpios, que tienen un gran uso y además por un colectivo, los niños, que por su propia naturaleza y corta edad, es más vulnerable a cualquier desperfecto o problema que pueda darse en este tipo de elementos. “”””

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Clemente Calvo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar mostrar mi más absoluto asombro ante el orden del día del pleno de hoy en el que no figura ni un solo punto respecto a la gestión del equipo de Gobierno. El Partido Popular siempre ha apostado por la creación y también por la conservación de jardines y espacios infantiles en Arganda del Rey. Muestra de ello es que se han creado parques como el Grillero, el Terrero o el de la Guardería de Pinceladas de La Poveda en la anterior legislatura, haciendo un esfuerzo económico importante para que los niños y niñas argandeños tengan un espacio donde jugar al aire libre. Y es así porque estos espacios desempeñan papel fundamental en el desarrollo del menor. Aunque los presupuestos hoy sigan siendo limitados no hay que dejar de hacer actuaciones en nuestra ciudad. Me gustaría indicar que el Partido Popular consiguió la adaptación de todos los parques a la normativa vigente para que los niños y también los adultos de Arganda del Rey pudieran utilizarlos de forma segura y, para acometer estas actuaciones, se tuvieron en cuenta medidas de seguridad,

situación, accesibilidad, uso elementos auxiliares y señalización. Medidas que ahora posiblemente no se cumplan debido al deterioro y cuyo único responsable es el Ayuntamiento en caso de accidente. No en vano UNICEF reconoció el esfuerzo y trabajo del anterior equipo de Gobierno y concedió a nuestra ciudad el sello de ciudad amiga de la infancia. Sello que se concedió en 2014 hasta 2018. Queremos que continúe y se amplíe la tendencia marcada por el Partido Popular y por eso apoyaremos esta moción de Arganda sí Puede. Siempre apostaremos por la mejora de las instalaciones existentes y por la creación de otras nuevas, y por supuesto apoyaremos todas las propuestas destinadas a aquellos que tengan dificultades de movilidad reducida, tanto niños como adultos tras el evidente deterioro sufrido en los parques en los últimos meses. No hay más que acercarse a cualquiera de ellos y ver el estado de dejadez que sufren, tanto toboganes, como vallado, árboles secos, papeleras deterioradas, farolas sin tapa, cartelerías ilegibles, pintadas, etc. Les podría traer un dossier completo con incidencias, pero creo que todos las conocemos y os expongo algunos casos concretos: -Parque del Grillero: 15 Días sin luz (se encendieron el pasado sábado). Sabiendo que a las 18:00 ya no se ve. -Parque Rosa de Luxemburgo (Terrero): farolas rotas, fuentes que no funcionan y olivos secos.- Parque Plaza Colón: Pavimento de caucho totalmente levantado, excrementos de animales en la zona del arenero, independientemente que se pueda mejorar con el vallado que propone Arganda Sí Puede. -Parque de la Avenida de los Derechos Humanos: vallado perimetral destruido. -Parque González Bueno: bancos deteriorados y los parques de La Poveda.... Que este otoño no los hemos podido disfrutar a causa de los mosquitos (registros de 10 junio y 30 de junio en web ayto). Estos son sólo algunos ejemplos representativos y extensibles a los demás parques de lo que está sucediendo en Arganda del Rey. El fondo de todo esto es una falta de actuaciones tanto preventivas como correctivas reflejada en nuestros barrios. Me gustaría saber ahora dónde quedó aquella apocalíptica moción traída a este plenario por el señor Hita el 2 de julio de 2014, también me gustaría saber si ha elaborado ya ese plan de mantenimiento para nuestra ciudad, y recuerdo literalmente sus palabras “...en los tiempos que corren me parece una desfachatez dedicar el 60% de los recursos de este plan a mantener parques, a mantener zonas verdes....” sabiendo que no le gustaba del PRYMU ni el nombre (simplemente porque era una buena idea del Partido Popular, y alegando en su contra únicamente que es populista), elabore Ud. otro plan, pero no deje a Arganda desamparada como manifiestamente está haciendo. Invito a todos y todas las aquí presentes a ver la intervención del Sr. Hita en el pleno del 2 de julio, primer vídeo minuto 52, porque ahora que tendrá la palabra dirá que no es cierto. Repito: al SR Hita no le parecía bien destinar recursos al mantenimiento de parques o zonas verdes, lo dice UD mismo. Yo espero que ahora haya cambiado de opinión, rectificar es

de sabios y asuma que no está destinando recursos al mantenimiento de las zonas infantiles, asúmalo y cámbielo. Queremos que Arganda del Rey siga en la línea de una ciudad donde las niñas, niños y mayores puedan jugar y utilizar los parques de forma segura y que esta moción, si es aprobada, no se quede en el cajón de los recuerdos como todas las hasta ahora traídas a este plenario. “””

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes, Sr. Canto López, dice que le gustaría que la Sra. Clemente trajera el dossier de lo que no ha hecho el Partido Popular durante doce años y ahora les quieren achacar a ellos en estos cinco meses que llevan gobernando, la accesibilidad de este municipio es terrible y lo han denunciado Pleno tras Pleno, haciendo referencia a promesas sobre plan de accesibilidad del Sr. Cercadillo Toledo que no lo han visto nunca, ahora están dispuestos a hacer y lo van a hacer, invita a que vean proyectos, entre otros, el de la Comunidad de Madrid, sobre accesibilidad y seguridad, su Grupo apoyará e impulsará esta moción para que se haga.

La Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, dice que le agrada esta moción porque comparten sensibilidades parecidas con respecto a este asunto; a la Sra. Clemente la dice que hay que hacer un estudio de viabilidad del mantenimiento por parte del Ayuntamiento, ahora mismo existen 40 parques, han decidido no hacer más zonas verdes, les parece bien el PRIMU pero el Ayuntamiento no tiene capacidad económica para esas actuaciones; sobre el deterioro de los parques en concreto de alumbrado ya dijo que ha sido porque no se ha hecho mantenimiento durante muchos años, hacen lo que pueden con los recursos económicos y con el personal con el que cuentan; en cuanto puedan van a solucionar el tema del Parque de Colón sobre normativas de seguridad; sobre lo manifestado del segundo punto de la moción está previsto para 2016, los parques no están abandonados porque siguen con la misma empresa que estaba en la legislatura anterior y que es la que instala y hace el mantenimiento y seguirán con ella, esperan el año que viene hacer parques con mobiliario adaptado para niños, a fecha de hoy está pendiente de que una empresa la envíe presupuesto y estudio relacionado con este asunto, también esperan recibir presupuestos de otras empresas y así poder llevar a cabo esta moción; sobre el tercer punto de la moción dice que la empresa que presta el servicio realiza diferentes inspecciones por lo que el contrato está perfectamente adecuado.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que agradece los votos favorables, esta moción es un inicio para prestar atención a los menores, si hay una empresa que realiza el

mantenimiento decir que hay asignaturas pendientes, pasando a relacionar algunos parques que tienen deficiencias; a la Sra. Cuéllar la dice que están todos de acuerdo en que todo sea más participativo y accesible a los partidos pero hay que respetar lo que se acuerda y abrir la participación a la ciudadanía no sólo a ellos, son líneas que tienen en común y no son exclusivas de Ahora Arganda.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo a la Sra. Clemente que tiene toda la razón porque la apocalipsis ha empezado ahora con un gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, y trece votos en contra: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida Arganda (ausente Sra. Amieba Campos) y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, **rechazar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Arganda.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** (ausente Sra. Amieba Campos) aprobar la propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede que literalmente dice:

“ Los parques desempeñan una significativa labor social: Potencian la socialización y la comunicación entre los niños cuando se encuentran en un espacio de juego; constituyen el lugar natural de encuentro en los núcleos urbanos, con áreas de recreo que estimulan el desarrollo y aprendizaje de los niños a través del juego y con zonas de esparcimiento y descanso donde los más mayores puedan disfrutar de su tiempo libre. Además, el juego al aire libre y no estructurado es una de las mejores formas de ejercicio para los niños.

“ La normativa europea ENU-EN 1176 y 1177 establecen los criterios de seguridad en las Zonas de Juegos Infantiles. Además de esta normativa existen diversas organizaciones como Save the Children, UNICEF, la Asociación Española de Fabricantes de Mobiliario Urbano y Parques Infantiles, que promovieron un decálogo en el que se recoge varias recomendaciones técnicas, basadas en las normativas anteriormente citadas.

“ Desde nuestro Grupo Municipal queremos destacar la importancia de todas las medidas que en el decálogo se recogen pero queremos hacer especial mención a dos de ellas:

“ -La necesidad que las áreas infantiles, estén a más de 30 metros del tráfico rodado o su perímetro estará vallado con medios naturales o artificiales para que los niños no accedan a la calzada con facilidad.

“ -Su diseño debe adaptarse a usuarios con dificultades de movilidad, evitando escalones, bordillos y pavimentos inapropiados para sillas de ruedas.

“ En nuestro municipio existen varios parques infantiles que no cumplen estas recomendaciones, tal como indicábamos en nuestro programa electoral.

“ Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno:

“ ACUERDA:

“ 1. Que se proceda al vallado perimetral que dificulte el acceso a la calzada en el parque situado en la Plaza Colón.

“ 2. Dotar a todas las zonas de recreo infantil de nuestro municipio de mobiliario de juego adaptado a niños con dificultades de movilidad.

“ 3. Que por parte de los correspondientes servicios técnicos del Ayuntamiento se realice una revisión general de las áreas de recreo infantiles municipales y se acometa un plan de adecuación en aquellas instalaciones que lo requieran.”””””

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA DE LA PROPOSICIÓN SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS (Nº 17/2015).-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a secretaria:

“”Dentro del Título II de la LOMCE, que se llama Equidad en la educación, el Capítulo I se dedica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Ese alumnado la ley lo divide en: 1 Alumnado con necesidades educativas especiales, 2 Alumnado con altas capacidades intelectuales, 3 Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y 4 Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. El artículo 71 establece que corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por estar en alguno de los 4 grupos citados antes, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Para ello, esas mismas administraciones establecerán los procedimientos que hagan posible identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de ese alumnado y que su atención se regirá por los principios de normalización e inclusión.“Inclusión” es una palabra muy importante. La LOMCE incorpora en su preámbulo la siguiente reflexión: “Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades”, Pues, al amparo de la Constitución y, conforme a ésta, de toda la legislación educativa española, en España se promueve una educación inclusiva,

entendiendo la diferencia como un factor enriquecedor de nuestra sociedad. Lo que pasa es que esto es la literatura legal, la teoría y ahora tenemos que irnos a la práctica y además en nuestro municipio. En realidad los recursos que las Administraciones han venido destinando a este fin, a la atención de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas específicas, han sido pocos. De hecho, se han ido reduciendo en los últimos años y esto ha sido fruto de los sucesivos recortes y de políticas de austeridad. Arganda del Rey, por desgracia, ha sido un municipio donde este problema se ha visto de una manera muy clara. Además, a la falta de recursos se ha venido a sumar que nuestra población en general ha subido y paralelamente también se ha producido un aumento de esa población con necesidades educativas específicas. AA se ha fijado en dos de los recursos fundamentales para la atención de este. Uno de esos recursos es el Equipo de Atención Temprana (EAT) que se ocupa de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños. Este equipo desarrolla su trabajo en 26 poblaciones: Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha y Villar del Olmo. Los cito aposta, para que se vea que se está atendiendo a 225.000 habitantes, y a 41 centros educativos. Y las personas que están haciendo la heroicidad de atender a toda esta población tan sólo son: - 6 Orientadoras y orientadores Educativos. - 1 Trabajadora Social. - 3 Maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica. - 1 Maestra especialista en Audición y Lenguaje. El otro gran recurso para la atención de este alumnado es el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), que tiene su sede en Rivas-Vaciamadrid y que trabaja en 13 localidades: Rivas Vaciamadrid, Arganda del Rey, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha, Nuevo Baztán, Morata de Tajuña, Campo Real, Ambite, Orusco, Villar del Olmo, Perales de Tajuña y Carabaña. Atiende a una población que se aproxima a los 200.000 habitantes, desarrollando su actividad en 36 Centros de Educación Infantil y Primaria. Su labor es crucial, asesorando y colaborando con los centros en la atención a la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales, y determinando los apoyos específicos que necesitan. Y esto: determinar esos apoyos y dárselos es fundamental para la siguiente etapa de estos chicos: la de secundaria. Las personas que atienden el EOEP son: 14 orientadores y 4 profesores técnicos de servicios a la comunidad. Lo que vemos es que se produce una saturación y estos profesionales desde hace tiempo están teniendo que determinar prioridades de actuación y trabajando con listas de espera. Entonces, por todo lo argumentado y desde la premisa de que: en AA hemos hecho un trabajo de campo; todavía

nos quedaría mucho que avanzar; nos gustaría que todas las soluciones se planteen desde los colectivos, queremos plantear aquí hoy una serie de acuerdos, siguiendo la buena línea del pleno de 4 de noviembre, donde todos los grupos fuimos capaces de aprobar una Declaración relativa a una parte de este alumnado que tiene necesidades educativas específicas, presentando hoy unos acuerdos más globales que afectan a los cuatro grupos en general. Los acuerdos son tres: 1. Empezar con urgencia cuantas acciones se precisen para reducir de manera considerable el ámbito geográfico de actuación del Equipo de Atención Temprana de Arganda del Rey. En este sentido, proponemos: • Iniciar conversaciones con el resto de corporaciones locales receptoras de este servicio para acordar con estos municipios la reordenación del mismo, teniendo como objetivo final la creación de un nuevo EAT en alguna de estas poblaciones. • De manera inmediata, solicitar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el incremento de los recursos técnicos y humanos con los que está dotado el actual EAT de Arganda. • Contar en todo momento con la opinión de los profesionales que trabajan en el EAT de Arganda, procurando su participación activa en todo el proceso. 2. Iniciar también de manera inmediata las gestiones necesarias con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para tener un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) propio en nuestro municipio, sin que esto suponga la desaparición del de Rivas, y con una dotación de medios técnicos y humanos suficientes, de manera que se pueda reordenar el ámbito geográfico de actuación entre ambos. Para facilitar un acuerdo en este sentido, proponemos: • Reservar un edificio municipal, o el terreno para su construcción, que pueda albergar la sede del nuevo EOEP de Arganda del Rey. • Iniciar los contactos con los ayuntamientos afectados, y de manera prioritaria con Rivas Vaciamadrid, para establecer un planteamiento común ante la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. • Recabar en todo momento la opinión de los profesionales que trabajan en el EOEP de Arganda del Rey - Rivas Vaciamadrid, procurando su participación activa durante todo el proceso. 3. En cualquier caso, realizar una evaluación real y pormenorizada de los recursos que precisa nuestro municipio para proporcionar la necesaria atención al Alumnado Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE), así como de forma más concreta al Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), con la participación de todos los actores implicados en el mismo: • Profesionales del EAT y EOEP. • Direcciones de los centros educativos. • Familias. • Organizaciones civiles que trabajan en este ámbito en nuestro municipio (SuresTEA, APSA, Fundación ADEMO...). • Cualquiera otro que por su naturaleza pueda o deba participar. Con esta finalidad, proponemos la creación de una Comisión de Trabajo desde el Consejo Escolar Municipal.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede dice que apoyarán esta moción y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Los Equipos de Atención Temprana contribuyen a mejorar las condiciones educativas de los centros públicos y sostenidos con fondos públicos, que escolarizan niños y niñas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación o situaciones sociales desfavorecidas. Nuestro Grupo Municipal quiere hacer hincapié en la necesidad imperiosa de la implicación de los padres y las madres en el proceso educativo de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. Contamos con la inestimable ayuda del personal docente, y estamos totalmente de acuerdo con AA en que los recursos técnicos y humanos son del todo insuficientes para afrontar de forma eficaz la educación en igualdad de condiciones para todos los niños y niñas de nuestro municipio y su correcta atención. Mejorar la educación..., no creemos que es un término del todo acertado: Ya que la educación no es un favor ni una gracia concedida sino un derecho hecho y derecho, justo, existente y verdadero. Arganda Sí Puede está absolutamente convencida de que el derecho a la educación debe de llegar a todos sin exclusión. Debemos realizar todos los cambios organizativos que deban introducirse para poder dar respuesta a la educación diferenciada que precisan, solicitando los recursos humanos, materiales y técnicos que hagan viables las propuestas diferenciadas. Y debemos luchar por alcanzar una organización de las funciones de los diferentes profesionales implicados en el proceso así como la coordinación entre ellos. No obstante y a pesar de nuestro apoyo a su moción, Sra. Cuellar nuevamente comete un error de escenario al proponer en ella la creación de Comisión de Trabajo desde el Consejo Escolar Municipal. Propóngalo en el Consejo Escolar Municipal. Cada cosa en su sitio Sra. Cuellar. Se lo tenemos que recordar con cierta frecuencia. “””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda apoyará esta moción, estando a favor de los acuerdos que se citan. Estamos muy concienciados con este problema, y se complementa con nuestra moción del último Pleno. La inclusión social de personas con diversidad funcional tiene que estar en el centro del debate social, hay que hacer visible que los derechos fundamentales de estas personas y sus familias están siendo vulnerados. Esta moción trata de alumnos con necesidades especiales, en este sentido hay que recordar que gracias al acuerdo de investidura en el parlamento regional concretamente en el Punto 75

de dicho acuerdo, Ciudadanos exigió el compromiso de que no se supere la ratio de 5 alumnos por aula TGD. Por eso el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid (concretamente el diputado y senador Tomás Marcos) sigue insistiendo todos los meses al gobierno regional para que se cumpla el compromiso. De momento, ya se ha conseguido que la Consejería de Educación incorpore 60 nuevos profesores para niños con necesidades especiales, 21 de ellos para atender a los niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Pero queda mucho por hacer y así lo va a exigir Ciudadanos hasta que se cumplan los derechos de las personas con necesidades especiales.”””””

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar quiero reconocer el valor del análisis y de las propuestas de la moción que presentan ustedes. Es un análisis acertado de la situación que vivimos en los centros educativos del municipio y alrededores, y plasman ustedes en su moción una necesidad evidente de mejora de este recurso. Enriquece escuchar en un pleno términos educativos tan técnicos y además usados con acierto, aunque resulta curioso observar como traen hoy aquí, por escrito, la misma justificación legal que yo mismo expuse y utilicé en el anterior pleno para defender la enmienda sobre diversidad funcional, es cuanto menos ”curioso”. Y es que han transcrito ustedes mis palabras al pie de la letra, con todo detalle, lo cual les reconozco, pues debo entender que comparten ustedes las ideas expuestas por el Partido Popular en el anterior Pleno. Y es que el PP apuesta por la mejora de la calidad de vida de las personas con alguna discapacidad en Arganda de Rey. Por eso creemos que debemos sumar las nuestras fuerzas de todos los aquí presentes, y que las propuestas que favorezcan un avance en la mejora de los derechos de este colectivo deben contar con nuestro apoyo y con el apoyo de todos. Por este motivo, votaremos a favor de su moción, pues refleja una propuesta de mejora en la respuesta educativa hacia los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Y lo hacemos porque estamos convencidos de que las aportaciones de todos los representantes políticos son fundamentales. Sumarse sin reproche a una buena propuesta para los ciudadanos, debería ser una premisa indiscutible de cualquier concejal de este plenario. Apoyar las ideas que favorezcan la mejora de las condiciones educativas de los ACNEAE (alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo) es una responsabilidad ineludible de todos nosotros, señores y señoras concejales. Por eso lamento profundamente que ustedes, todos los aquí presentes (a excepción de los concejales del PP), no piensen así y hayan sido capaces de no apoyar las ideas que trajimos aquí a razón de la

diversidad funcional en el anterior pleno, y que sean incapaces de mirar por encima de sus intereses de partido, no apoyando una mejora necesaria para la atención de los ACNEAE (alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo) y de los Alumnos con TEA. Nosotros no haremos eso hoy aquí, nosotros, el PP de Arganda, apostaremos por la mejora de las condiciones de las personas con alguna discapacidad, y apoyaremos cualquier propuesta que avance en el reconocimiento de sus derechos, y por eso votaremos a favor de su propuesta, espero y deseando que seamos todos capaces de valorar con independencia de ideas políticas las buenas propuestas que se traigan en este Plenario. “””

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Canto López, dice que su grupo entiende que la Sra. Cuéllar debería haber discutido y llevarlo al Consejo Escolar Municipal y es lo que la pide que haga y no aquí en el Pleno porque se está impidiendo que la participación del Consejo sea real.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Una vez oída la moción presentada por Ahora Arganda y tratándose de un tema tan serio, nos parece verdaderamente lamentable que presenten una moción de estas características. Les vamos a poner algunos ejemplos de porqué decimos esto desde el Grupo Municipal Socialista. Sin ir más lejos cuando hablan del Equipo de Atención Temprana, el EAT, señores y señoras no tienen nada más que ir a la página web que este equipo tiene. Miren, concretaremos aún más, en la misma página de inicio cualquiera al clicar en Funciones aparece el encabezado de ¿Qué hacemos? acompañado de un texto, texto que ustedes resumen y no demasiado bien, debo admitir. Pero siguiendo en esta página ahora cliques en la siguiente pestaña que aparece, donde pone Atención, entonces aparece Zonas y ustedes copian y pegan lo que allí se muestra. Y continúan copiando y pegando cuando hablan de los perfiles profesionales, esta vez de la Presentación al clicar sobre Ver capítulos, aunque en esta ocasión al menos han cambiado la colocación del número de profesionales, en lugar de al final, el número lo ponen al principio. Y vamos a continuar con lo que nos cuentan sobre el EOEP, les recuerdo a los asistentes que esto hace referencia al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, aquí repiten su actuación. En esta ocasión bien podríamos ir a la hemeroteca de la revista del Este concretamente de la edición del 01 de diciembre del año

2010. En este extremo permítanme que les aclare que actualmente son 15 los orientadores y no 14 como ustedes copian y pegan y nos leen, continuaré aclarándoles a todos los presentes y no solo a ustedes, que con respecto a la zona de actuación del EOEP que mencionan, tanto Carabaña como Tielmes no pertenecen al de Rivas sino al de Villarejo, y miren es que podría seguir pero no voy a continuar corrigiendo una exposición que se ha mostrado claramente deficiente y lamentable como les comentaba al comienzo. Lo que sí que les voy a rogar es que no hagan perder el tiempo a estos 25 concejales y lo que es aún peor, no traten de hacérselo perder, además de confundir, a las personas que nos escuchan, abrumándoles con una larga exposición de datos que pueden leer tranquila y cómodamente sentados delante de un ordenador y que como poco no están ni siquiera actualizados. Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista, les invitamos a que dejen esta moción sobre la mesa y exponga sus requerimientos en el Consejo Escolar Municipal, saben para qué, pues se lo voy a aclarar, para permitir una mayor participación en este tipo de temas, tan delicados y sensibles, a quienes mejor conocen la problemática en Educación que son ni más ni menos que los representantes de toda la comunidad educativa, puesto que son ellos, y repito los representantes de toda la comunidad educativa quienes deberían imponer a este Plenario sus decisiones y no al contrario como ustedes pretenden. Si aún así intentan continuar con su moción, el Grupo Municipal Socialista se verá obligado a votar en contra.””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a secretaria:

“”””No sabemos, Sr. Alcalde, si como en esta ocasión se lo está pidiendo su partido, en esta ocasión sí va a decidir ponerlo sobre la mesa. No encuentro el calificativo para el hecho de que la Concejala competente, cuando se presenta una moción hablando de necesidades educativas específicas y especiales, califique esto de “perder el tiempo”. Nosotros asistimos a los consejos, a las reuniones de la plataforma unitaria, fuimos el único partido que hizo un diagnóstico trabajando todas las actas de la Plataforma Unitaria y todos los artículos que ellos cuelgan en El Este, hemos hablado con todos los colectivos, de hecho teníamos cita con el EAT y el EOEP pero ustedes cada vez que se enteran que tenemos una cita con alguien o que bajamos a algún barrio, rápidamente llaman y nos dijeron que no podían reunirse con nosotros porque ya tenían una cita con la concejala. Luego caí de baja, pero no se preocupe que retomaré las gestiones. Pues sí, nosotros nos informamos, nos documentamos de las páginas web, hablando con la gente, estudiando y haciendo un Excel que

pasamos a la Plataforma Unitaria, repito, el único partido que lo hizo –no ustedes- durante la campaña electoral, para ver si estaban de acuerdo con las conclusiones que habíamos sacado de sus actas, porque no habíamos podido asistir a todas sus reuniones al ser un grupo nuevo, pero sí nos tomamos la molestia de leer, sí leemos, sí, estamos en los barrios y pensamos que eso ya es participación. Participación no es sólo estar en un órgano que se llame de una manera u otra, o participación no es sólo pasar por el órgano en una ocasión pero ustedes, por lo que voy leyendo ya de histórico, ustedes también se han saltado algunos Consejos. Desde luego, querer coartar la acción de oposición en un tema tan serio como es la diversidad funcional y atención de necesidades educativas especiales por cuestiones que ustedes argumentan como que leemos páginas web, etc, desde luego no vamos a dejar de hacerlo. Y se me ha olvidado citar en la exposición de peldaños con los que parece ser que sí que hay partidos que están deseando subir en la atención a la diversidad la moción de Ciudadanos al respecto. Me perdonarán estos lapsus, pero como he estado enferma, en estos cuatro días que llevo de alta intento ponerme al día lo máximo que puedo, pero tengo también mis limitaciones, lo reconozco. Y por supuesto, que sí que nosotros vamos a seguir participando en el consejo, preguntándoles y en la plataforma educativa unitaria que ahí se reúnen la Coordinadora de AMPAS y la Plataforma en Defensa de la Educación Pública y claro que sí, trabajando en común para la ciudadanía y haciendo propuestas, porque es lo que nos toca.””

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que los ámbitos de participación son todos y en todos los ámbitos que se permite y no los que le parezca a la Sra. Cuéllar, aclara que se va a votar si se queda encima de la mesa no para reprochar su moción, no para intentar tumbársela sino para que pase por los órganos de participación de este Ayuntamiento como es el Consejo Escolar Municipal, si así no fuera se tomaría la determinación de votar la moción.

El Pleno de la Corporación ACUERDA, por mayoría con trece votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida Arganda (ausente Sra. Amieba Campos) y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y once votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, **dejar sobre la mesa** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda relativa a necesidades educativas específicas.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA DE LA PROPOSICIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY FORME PARTE DE LA RED DE CIUDADES JUSTAS. (Nº 16/2015).-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“”Esperando que sus decisiones sobre “dejar encima de la mesa” unas cosas u otras dependiendo del Grupo que se lo pida, sean equitativas a partir de ahora, empiezo con la defensa de esta nueva propuesta de AA, grupo al que por fin se le permite presentar dos mociones, no como antes que nos tenían censurados solamente con una. Y como podemos y trabajamos, pues las presentamos. Sobre esta proposición para que el municipio de Arganda del Rey forme parte de la Red de Ciudades Justas, empezamos por describir que el movimiento del Comercio Justo comenzó entre los años 40-50 del siglo pasado en Estados Unidos. O sea que no vamos a hacer una propuesta novedosa pero sí muy interesante para el municipio. Allí se desarrollaron las primeras iniciativas de venta de productos elaborados por artesanos que intentaban luchar contra los bajos precios del mercado internacional, los altos márgenes y la dependencia frente a los intermediarios. Las primeras iniciativas en España surgen en 1986. Y la propuesta concreta de que Arganda forme parte de la Red de Ciudades Justas, se plantea por primera vez hace 4 años en un pleno municipal, y esa propuesta fue liderada por el partido que hoy gobierna Arganda. Como nuestro partido es local, es modesto pero sí que tiene un decidido interés por trabajar más allá de las siglas, en beneficio de la ciudadanía de Arganda, por eso no nos ha molestado sino todo lo contrario, retomar esa iniciativa que en su día se quedó en el tintero, porque creemos que en este momento donde se está promocionando la economía social y solidaria es un momento otra vez bueno para que Arganda se sume a esta red. Los beneficios que le va a reportar a Arganda estar dentro de la Red son: dinamizar la actividad local incluidos sectores como la economía social y solidaria – de todas maneras lo que planteamos son unas medidas iniciales- acercar a productores y a consumidores, que parece que son ámbitos a veces demasiado separados, concienciar sobre las condiciones en que trabajan poblaciones de otros países para que aquí nos lleguen los productos a tan bajo coste, educaren estilos de vida sostenible, además de socialmente responsables. Una Ciudad por el Comercio Justo es un modelo de localidad que acerca los productos de Comercio Justo a la ciudadanía a través de las administraciones, comercios, empresas y el tejido asociativo, que apuesta por una ciudadanía global mejor informada y sensibilizada sobre los impactos sociales y ambientales del actual modelo de consumo y producción.

Bajo la campaña <http://www.ciudadjusta.org/> y a lo largo de los años se han creado diferentes redes dentro de la red de ciudades de comercio justo como la de Universidades, Centros Educativos y Foro empresarial por el comercio justo. En el año 2001 la ciudad de Gartang en Inglaterra fue declarada La primera Ciudad por el Comercio Justo del Mundo. Esta iniciativa fue desarrollada por un grupo de voluntarios de una ONG de Comercio Justo que ayudaron a insertar productos de este tipo en diferentes espacios de la ciudad: colegios, empresas, tiendas, cafeterías, restaurantes.... En la actualidad hay más de 1000 localidades en todo el mundo con el título de Ciudades por el Comercio Justo, y ya hay 19 países, el Norte y Sur, implicado en la red. El título ya ha sido entregado a las capitales de Inglaterra (Londres), Francia (París), Bélgica (Bruselas) o Australia (Melburne), y a otras localidades más pequeñas de Costa Rica (Pérez Celedón), Canadá (Wolfville) o EEUU (Media). En España, las ciudades de Córdoba, León, Madrid, Laredo y Torrelavega (Cantabria), Puerto Real (Cádiz) ya tienen esta distinción, y otras localidades están trabajando muy activamente para lograrlo como son Albacete, Burgos, Huelva, Málaga, Cáceres y Zaragoza. Desde la perspectiva de las pequeñas Organizaciones, incluidas las del ámbito rural municipal español, el Comercio Justo es un comercio que facilita estructuras productivas y organizativas donde priman las condiciones laborales, medioambientales y sociales favorables, lo que permite a millones de pequeños productores vivir y trabajar dignamente, impulsando su empoderamiento y capacidad de autogestión para el beneficio de la comunidad – también de la comunidad de Arganda-. También está resultando ser una interesante iniciativa en el apoyo a los agricultores que se están viendo afectados, aparte de por la crisis, por los efectos del cambio climático, como las sequías y las plagas. Desde la óptica de los consumidores, el Comercio Justo ofrece una vía de cooperación al alcance de todos: ciudadanos, instituciones públicas y organizaciones. Para todas las personas ofrece una fórmula sencilla de convertirse en agentes de desarrollo en cada momento. También por el lado de los consumidores, el comercio justo les brinda libertad para elegir productos que cumplen con unos códigos éticos y dan tranquilidad de que han sido producidos o elaborados sin explotar a las personas ni maltratar el medio ambiente. Deseamos que Arganda se sume a este proyecto, pues creemos que en nuestra localidad existen los medios necesarios para que esto sea posible como primer paso para abordar todo un ámbito mucho más amplio que el “comercio justo”, que es el llamado “consumo responsable” y más allá de ambos, lo que se denomina hoy en día “estilos de vida sostenible” que, por supuesto, engloba muchas más áreas. Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS que supondrían un inicio en este camino, por lo que no van a exigir grandes recursos: Aprobar una resolución favorable al Comercio Justo y

al consumo de este tipo de productos por parte del Ayuntamiento incluidos los dispensadores de café en los edificios municipales. Porque en todo el tema de consumo responsable y saludable, el estar bebiendo ftalatos o tener máquinas con snaks o con café que bien podía haberse buscado, -sobre todo desde las instituciones públicas- en cooperativas de productores que nos aseguran ese sello de calidad social y ambiental, para un Ayuntamiento no es costoso empezar a cambiar este tipo de criterios que además serían un ejemplo para la ciudadanía. 2. Realización de una campaña informativa sobre Comercio Justo a empresas locales para su posible posterior adhesión a esta iniciativa de manera gratuita a través de la cesión de productos por parte de ONG's dedicadas a esta labor. 3. Comunicación y sensibilización a la ciudadanía como el inicio de un itinerario socio-educativo para que Arganda se convierta en una ciudad con un modelo o estilo de vida sostenible. 4. Creación de un grupo de trabajo que coordine el programa en los espacios municipales y que pueda invitar al cambio también a la ciudadanía en general, a las familias de los escolares y a promotores privados de cafés, restaurantes y tiendas de la localidad.”””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Los ayuntamientos somos agente claves del programa. Como instituciones elegidas democráticamente por la ciudadanía, tenemos la capacidad para construir municipios socialmente responsables. Debemos contribuir a la creación de un clima socio-político e institucional adecuado para promocionar el comercio justo. Estamos obligados a promover la creación de espacios de encuentro desde los que impulsar el comercio justo, contribuyendo a crear un municipio solidario. Hay que contar tanto con el sector privado, la comunidad educativa, el tejido asociativo, comercio, sector de restauración y por supuesto, con toda la ciudadanía. Sra. Cuellar, según nuestro criterio detectamos un nuevo concepto que no nos encaja. No estamos de acuerdo en apuntar a un sector en concreto como es el del café (dispensadores de café, promotores privados de café), salvo que tenga la Sra. Cuellar algún interés especial. Debería usted Sra. Cuellar haber centrado su esfuerzo en el sentido adecuado e instar al Ayuntamiento de Arganda del Rey a crear un grupo técnico específico que desarrolle una estrategia de trabajo adaptada a las preferencias y contexto de nuestro municipio, y que abarque las mayores dimensiones del consumo consciente y responsable posibles, creando grupos de consumo, huertas urbanas, ferias locales y bancos del tiempo.”””””

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“En primer lugar mostrar mi más absoluto asombro ante el orden del día del Pleno de hoy en el que no figura ni un solo punto relativo a la gestión del equipo de gobierno. Antes de comenzar mi intervención les anticipo que el Grupo Municipal Popular va a apoyar la moción del Grupo Ahora Arganda ya que plantea una iniciativa interesante y entendemos que el poder de arrastre de la Administración, en este caso nuestro Ayuntamiento, es fundamental y contribuirá a que se lleve a cabo de la mejor manera. Pero me gustaría hacer algunas matizaciones o plantear aspectos que al menos yo no tengo del todo claros. El comercio justo es una alternativa complementaria al comercio convencional en la que, además de los criterios económicos, se tienen en cuenta valores éticos que abarcan aspectos tanto sociales como ambientales, contribuyendo a que las poblaciones más desfavorecidas del planeta tengan acceso a una vida digna. Esta iniciativa se podría encuadrar dentro de los programas de cooperación internacional en los nuestro Ayuntamiento colabora desde hace años. Los Estándares fundamentales del comercio justo. Desarrollo comunitario y comercial de pequeños productores. Transparencia y trazabilidad. Precio justo a los productores. Garantía de condiciones laborales dignas: respeto a las Convenciones de la OIT. Lucha contra la explotación laboral infantil. Igualdad hombre-mujer. Respeto por el medio ambiente. Información y sensibilización. Seguimiento y verificación de los criterios. Entiendo que desde el punto de vista de las Administraciones Públicas, la opción por el Comercio Justo es una alternativa de absoluta coherencia con los compromisos internacionales a favor del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Cualquier sociedad desarrollada y justa apoyaría esta iniciativa a priori. La moción que hoy traen Vd. a este Plenario forma parte de la campaña que la coordinadora del programa Ciudades por el comercio justo en España, puso en marcha en el mes de septiembre y que consiste en pedir la aprobación de una moción en los plenos municipales, en el sentido de la que hoy traen d. al Plenario, y una campaña en redes sociales para poner en valor el comercio justo como forma de erradicar la pobreza y de desarrollo sostenible. Voy a exponer lo que he entendido después de consultar numerosa documentación y si no estoy en lo correcto le agradecería que me lo aclarara posteriormente. El paso previo para ser reconocida como ciudad por el comercio justo es entrar a formar parte de la red de ciudades justas y a partir de ese momento hay que desarrollar una estrategia de trabajo para cumplir una serie de requisitos que se marcan y son los que plantean en el apartado de acuerdos de su moción: Para recibir el título de “Ciudad por el Comercio Justo”, se deben de cumplir 5 criterios: 1. Aprobar una resolución favorable al Comercio Justo y al consumo de este tipo de productos por parte del Ayuntamiento a través de la compra pública ética y en este punto sería interesante introducir este concepto quedando) insertar en los procesos de contratación criterios de comercio justo para poner en práctica una

compra pública ética. 2. Ofrecer productos de Comercio Justo en cafés, restaurantes y tiendas de la ciudad. 3. Compromiso del sector privado y organizaciones introduciendo este tipo de productos en su consumo interno. 4. Comunicación y sensibilización a la ciudadanía. 5. Creación de un grupo de trabajo local que coordine el programa. Entiendo que es en este momento cuando Arganda recibirá la certificación o el sello de ciudad por el comercio justo. Llegar a ese punto conlleva una planificación de trabajo, una estrategia, si pretendemos que la aprobación de esta moción no sea un simple brindis al sol, demagogia y populismo puro y duro y para ello es necesario que seamos capaces de implicar al tejido social del municipio empezando por los diferentes Consejos de nuestra ciudad, asociaciones, comunidad educativa y diseñar entre todas las líneas estratégicas para la implantación del comercio justo en nuestra ciudad. Queda claro, que esta Iniciativa no implica únicamente al Ayuntamiento sino que requiere compromisos de apoyo por parte del sector empresarial, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad educativa por lo que considero importante sondear la opinión de los mismos y entiendo que eso se hará a través de las campañas informativas pero tal vez sería interesante realizar un diagnóstico previo Si no es así corríjame. Y para finalizar simplemente recordar la complicada situación por la que atraviesa el comercio de proximidad de nuestra ciudad por lo que pediría que se incidiera también en campañas de apoyo y promoción del mismo. Necesitamos al comercio y la hostelería, a la empresa para poner en marcha este proyecto. Hagamos que se impliquen pero en contrapartida hagamos que obtengan un beneficio que podría ser como en el Ayuntamiento de León el recibir formación sobre comercio justo para realizarlo en sus negocios o publicidad gratuita que el Ayuntamiento les hará a través de la edición de un folleto “León por el comercio justo” o en la guía de empresas colaboradoras de León. En base a la experiencia desarrollada en otros municipios y que supongo que ustedes conocerán me gustaría plantear una serie de dudas: Qué concejalía coordina el trabajo que se va a realizar para poner en marcha el proyecto. Qué número de licitaciones ha de realizar el Ayuntamiento de Arganda para obtener la certificación. Cuántos establecimientos comerciales y empresas se deben adherir a este proyecto. Con que un establecimiento tenga un solo producto de comercio justo se entendería que ya es una entidad colaboradora. En otros Ayuntamientos, quienes integran el Grupo de trabajo que coordina el programa.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Canto López, manifiesta que nada que objetar ni añadir, está de acuerdo con todo lo que se plantea, su grupo apoyará esta propuesta, tienen duda entre lo que plantea el título y el acuerdo, les parece que lo correcto sería que el Pleno acuerde lo que dice el título que es Arganda del Rey se adhiera a la Red de

Ciudades Justas y luego hagan lo que tengan que hacer, hay un trabajo previo que no tienen y ver cómo se realizan las actuaciones de los cuatro acuerdos que forman parte de la moción.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que se suma a la duda planteada por el Sr. Canto, su grupo votará a favor de esta moción.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“”Agradezco el interés demostrado en la cantidad de intervenciones. Y empezando por la Sra. Hernández, decirle que yo no soy una terrateniente cafetalera. Se lo puedo demostrar. Hemos puesto ese ejemplo porque es muy visual y porque conocemos esa realidad y es un hito que se ha conseguido dentro de las organizaciones de comercio justo, el poder ofrecer de máquina café que es un producto estrella del comercio justo, porque se cultiva en ciertos países que se denominan “del Sur” pero pueden ser Nicaragua y otros, en zonas rurales muy deprimidas. Y aquí la máquina de café está no sólo en edificios municipales sino en empresas grandes, y lo hemos puesto como ejemplo, nada más. Efectivamente, hablar de ferias locales, bancos de tiempo, sí, claro que está relacionado por esa otra parte que nosotros citábamos de fomentar la economía social y solidaria. Lo que pasa que creemos que eso no toca, entonces como ustedes han redactado una moción solamente, me imagino que ASP tiene la oportunidad en el siguiente pleno de llegar al tope que se nos permite, que son dos, y aportar al respecto. En cuanto a la Sra. Martín, efectivamente es un tema tan amplio que se puede trabajar desde la cooperación internacional. En toda esta parte de las preguntas que usted hacía sobre licitaciones, establecimientos que es la más complicada, porque hay que tener en cuenta que eso va en pliegos de condiciones y que se tienen que ajustar a la legalidad, ahí nosotros lo que hemos visto para facilitar que Arganda se pueda adherir es si este indicador habría que cumplirlo desde el principio, y nos han dicho que no. Hay una tabla muy gráfica Excel donde aparecen todos los municipios, donde se ve cómo cada municipio ha empezado -y así contesto también al Sr. Canto que es verdad que por obvio se nos ha olvidado poner en el acuerdo el título de la moción- los municipios que forman ya parte de esta red no han tenido que empezar por la parte más difícil que sería añadir este tipo de criterios a la contratación municipal. Han empezado por otro tipo de actividades y acciones más de sensibilización, formación, crear el grupo de trabajo, campañas informativas en las empresas y entonces van poniendo los ítems en estos objetivos y así van avanzando hacia los que requieren más recursos técnicos y de llegar a acuerdos

para re-redactar los pliegos de condiciones que salen de los Ayuntamientos, que eso es verdad que exige más tiempo. Sobre la Concejalía, pues por lo amplio y transversal que es y por las posibilidades que da tanto en el ámbito de la cooperación al desarrollo, como en el desarrollo local uniendo el comercio de aquí con estas nuevas formas de la economía social y solidaria, y tal y como están formuladas las Concejalías aquí, que a mí se me antojan un poco antiguas en sus denominaciones, porque en otros municipios se traslucen ideas más avanzadas, pero bueno, tal como están formuladas aquí, puede ser que sí, que la de Participación Ciudadana fuera la correcta.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que cree que queda demostrado que no hay un criterio sobre el grupo político que presenta una moción para aprobarla o no, sino que es la temática de la moción lo que se admite o no; a la Sra. Martín la dice que sobre la percepción que hacía sobre el orden del día que la ciudad está viendo la labor que el gobierno está realizando al igual que ustedes tendrán la oportunidad de verla en los plenos que se vayan produciendo

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintidós votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida (ausente Sra. Amieba Campos), y dos abstenciones del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, aprobar la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Desde AHORA ARGANDA creemos que es importante que las administraciones públicas, dentro de sus posibilidades, desarrollen programas que sirvan para mejorar las condiciones de vida de toda la población ya sea a nivel local o a nivel general, por esta razón consideramos que cualquier aporte que esté al alcance desde dichos estamentos se debe poner en funcionamiento en todos los lugares que sea posible.

“ Nuestro Grupo Municipal propone al Ayuntamiento de Arganda unirse a la Red de Ciudades Justas, un proyecto que lleva desarrollándose desde hace años y que en el 2001 declaró a la ciudad de Gartang, Inglaterra, Primera Ciudad por el Comercio Justo del Mundo.

“ Como se apunta en la web CiudadJusta.org:

“El Comercio Justo nació para compensar los desajustes sociales provocados por una globalización económica liberal, pero, en su evolución, se revela hoy día como una verdadera alternativa de orden económico y social, capaz de rescatar

al Comercio de la injusticia y reorientar la estructura y valores de la economía internacional. El Comercio, redescubre así sus posibilidades como instrumento eficaz para el desarrollo equitativo de todas las personas y los pueblos poniendo en práctica valores éticos mediante una gestión sostenible que valora justa y dignamente el trabajo humano en todos los continentes del planeta.

“ Con el Comercio Justo se intenta evitar las grandes diferencias entre el precio que pagan por un producto los consumidores del primer mundo y el dinero que se les paga a sus productores en vías de desarrollo, además de asegurar los derechos de los trabajadores. Desde la perspectiva de las pequeñas Organizaciones, el Comercio Justo es un comercio de liberación ya que facilita estructuras productivas y organizativas donde priman las condiciones laborables, medioambientales y sociales favorables, lo que permite a millones de pequeños productores vivir y trabajar dignamente, impulsando su empoderamiento y capacidad de autogestión para el beneficio comunitario.

“ Desde la óptica de los consumidores, el Comercio Justo ofrece una vía de cooperación al alcance de todos: ciudadanos, instituciones públicas y organizaciones. Para todas las personas ofrece una fórmula sencilla de convertirse en agentes de desarrollo en cada momento que eligen consumir productos con garantía de justicia social, solidaria y ecológica. Del mismo modo, la compra de productos de Comercio Justo ofrece una alternativa sostenible a empresas y administraciones permitiendo mejorar su ética institucional participando como agentes de cooperación internacional.”

“ En la actualidad hay más de 1000 ciudades en todo el mundo con el título de Ciudades por el Comercio Justo como Londres, Paris, Bruselas o Melbourne. En España las ciudades de Córdoba, León, Puerto Real y Torrelavega también tienen esta distinción.

“ Deseamos que Arganda se sume a este proyecto, y creemos que en nuestra localidad existen los medios necesarios para que esto sea posible como primer paso para abordar también el consumo responsable y sostenible.

“ ACUERDOS:

“ Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

“1.- Aprobar una resolución favorable al Comercio Justo y al consumo de este tipo de productos por parte del Ayuntamiento incluidos los dispensadores de café en los edificios municipales.

“ 2.- Realización de una campaña informativa sobre Comercio Justo a empresas locales para su posible adhesión a esta iniciativa de manera gratuita a través de la cesión de productos por parte de ONG´s dedicadas a esta labor.

“ 3.- Comunicación y sensibilización a la ciudadanía como el inicio de un itinerario socio-educativo para que Arganda se convierta en una ciudad con un modelo o estilo de vida sostenible.

“ 4.- Creación de un grupo de trabajo que coordine el programa en los espacios municipales y que pueda invitar al cambio también a la ciudadanía en general, a las familias de los escolares y a promotores privados de cafés, restaurantes y tiendas de la localidad.”””””

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REAPERTURA DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (Nº 31/2015).-

En este momento de la sesión y siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos, se ausenta de la sesión el Sr. Vara Gayo.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sra. Miguel Mambrilla, interviene leyendo parte del texto de la moción que presenta su grupo y pidiendo el voto favorable.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, diciendo que su grupo votará a favor porque les parece una moción interesante, pasando a hacer un recordatorio de lo sucedido con estos centros, es un servicio imprescindible para muchas familias con situaciones muy complicadas, se ha llegado a dejar al menor en comisarías de policía para que se produzcan estos encuentros cuando hay orden de alejamiento, no creen que sea el mejor lugar para un menor, instan al Grupo Municipal Ciudadanos a que apuesten por medidas sociales también en la Comunidad de Madrid que junto con el Partido Popular aprobaran los presupuestos, votaran a favor.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar quiero mostrar mi más absoluto asombro ante el orden del día del pleno de hoy en el que no figura ni un solo punto relativo a la gestión. Como bien sabemos todos en 2012 debido a los ajustes presupuestarios vimos como el punto de encuentro familiar financiado por la Comunidad de Madrid y gestionado por la Empresa t-acompañía cerraba sus puertas pese a la negativa y oposición del anterior equipo de gobierno. Un recurso de carácter social en una localidad como la nuestra, partido judicial que comprende 22 localidades, era fundamental para aquellas familias desestructuradas que necesitan de apoyo técnico e institucional para las relaciones entre los menores y los familiares que no suelen convivir con ellos. Recurso al que eran

derivadas dichas familias por los juzgados de nuestra localidad para que servicios sociales de la Comunidad de Madrid mediasen y diesen soporte en los diferentes servicios que ofrecía este punto. (Entrega y recogida de menores, visitas y visitas supervisadas). Es notorio que la situación económica no es la que nos encontramos en esos años y ya a finales de 2014 y comienzos de 2015 comenzaron a abrirse nuevos puntos de encuentro familiar en diferentes localidades de nuestra Comunidad, (Tres Cantos, Mejorada-Velilla, Pinto y el de la Mancomunidad del THAM, (Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Morazarzal) Todas estas localidades han buscado maneras de financiar junto a la Comunidad de Madrid este valioso recurso social. Y desde luego teniendo en cuenta las características judiciales de nuestro municipio, bien valdría que desde el seno del Gobierno municipal se estudiara con detalle esta propuesta que sin duda alguna vamos a apoyar. Para esta propuesta no valen balones fuera y buscar subterfugios sobre la situación económica de nuestro Ayuntamiento, la única opción que vale es la de ponerse a trabajar por la mejora de calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas y en especial para aquellas familias que necesitan el amparo de la Administración para mejorar dichas relaciones conflictivas. Tras ponernos en contacto con la Dirección General de la Familia de la Comunidad de Madrid sabemos que la disposición es absoluta para poder llegar a un acuerdo al respecto, así que allanado el terreno nos hubiera gustado añadir a la propuesta de Ciudadanos una enmienda in voce para que el compromiso de este acuerdo fuera más sólido. Pero en ningún caso hemos querido saltarnos los acuerdos de la Junta de portavoces, aunque sí queremos que sea conocido por todo su contenido, que es el siguiente: - Instar al Ayuntamiento de Arganda del Rey para que dentro de un convenio de colaboración ponga a disposición de la Dirección General de la Familia de la Comunidad de Madrid un espacio municipal para que se pueda llevar a cabo este servicio. Creo que todos deberíamos estar de acuerdo con la aprobación de esta mejora para nuestros convecinos y convecinas, ya que ahora sí sería un momento oportuno para solicitar la ayuda de la Comunidad de Madrid para recuperar el punto de encuentro familiar en nuestra localidad. Y finalmente solicitaría al concejal de asuntos sociales que si esta moción quedase aprobada antes de dar traslado de este acuerdo se pusiera en contacto con el Director General de la Familia.”””””

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que el hecho de la eliminación por parte del Partido Popular en 2012 del Punto de Encuentro Familiar en Arganda se denunció por parte de su grupo político tanto a nivel municipal como regional, cierre que ocasionó graves prejuicios para las familias que tienen que acudir a centro privados y

abonar la cuota correspondiente, los centros públicos son una herramienta fundamental e imprescindible donde se garantiza que se cumpla el régimen de visitas y el derecho de los hijos a relacionarse con padres y madres en los casos de rupturas conflictivas y por ello su grupo votará a favor de la exigencia a la Comunidad de Madrid de la reapertura del centro y lo trasladarán al Director de Familia.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda manifiesta al Sr. Moya que la Comunidad de Madrid tiene una política social que deben estudiar, su grupo apoyará cualquier actuación para ayudar a los menores; al Sr. Díaz le dice que ha dicho un mínimo de 20 kms., Velilla, Mejorada que tienen menos población que Arganda tienen un punto de encuentro, agradece el voto favorable y que Arganda tenga la posibilidad de ayudar a los menores y a las madres; están de acuerdo en que el Ayuntamiento proporcione un local y que se luche por un convenio con la Comunidad de Madrid para llevar a cabo este servicio.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintitrés votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida (ausente Sra. Amieba Campos) y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y una abstención del Sr. Ireño Vara Gayo por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ Los Puntos del Encuentro Familiares son centros públicos gratuitos a los que se llega por derivación del juzgado o por los servicios de asistencia social, y también por un acuerdo entre la propia familia y el centro. Tienen carácter temporal, cuya finalidad es normalizar las relaciones familiares. Especialmente entre los menores y los miembros de su familia con los que no convive, proporcionando un lugar de encuentro familiar adecuado y neutral, con apoyo de profesionales que garanticen la seguridad y el bienestar del menor y facilitando el apoyo psicológico, si lo precisan, y técnicas y herramientas para la resolución de conflictos con el fin de, en su caso, poder llegar a acuerdos consensuados en beneficio de todos los miembros de la unidad familiar.

“ Las actividades que se desarrollan pasan por facilitar la entrega y recogida de los pequeños para realizar los encuentros con sus familiares, visitas dentro del propio centro y labores de orientación y apoyo familiar.

“ Desde mayo de 2009 hasta abril de 2012, Arganda puso en marcha este servicio a través de la Comunidad de Madrid.

“ Durante la anterior legislatura, en 2012, se permitió el cierre de este servicio que daba asistencia a un gran número de familias, no solo de Arganda del Rey sino también de su núcleo de influencia.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda del Rey eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

“ACUERDO

“ PRIMERO. Exigir a la Comunidad de Madrid, en concreto la Dirección General de Familia, para que abra de nuevo el Punto de Encuentro Familiar de Arganda del Rey y este pueda dar servicio a la población de la zona Sureste de Madrid.”””””

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE UN ESPACIO EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL PARA ASOCIACIONES Y GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. (Nº 32/2015).-

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La web municipal, junto con las redes sociales del Ayuntamiento, es una de las caras más visibles de cualquier ayuntamiento en pleno siglo XXI. Actualizarla regularmente y hacerla más accesible para los ciudadanos resulta imprescindible si queremos hacer de Arganda un municipio moderno y consciente del momento en el que estamos. No podemos consentir que nuestro municipio se quede en el vagón de cola de la Comunidad de Madrid. Todos nuestros esfuerzos deben estar encaminados a mejorarla, dejando a un lado las disputas de carácter político. No es se trata exclusivamente de la web del Gobierno, sino que nos representa a todos los vecinos. Con esta moción respondemos a una demanda tanto de nuestros vecinos como de las distintas asociaciones. La presentamos con el ánimo de que todos juntos sigamos impulsando mejoras, valorando el trabajo realizado en los últimos años y apostando por seguir por el buen camino. Proponemos que el apartado destinado a las asociaciones se actualice incluyendo a las que aún no lo están, al igual que se debe ampliar la información sobre las existentes, añadiendo la función que desempeñan y los datos de contacto e incorporando sus redes sociales en caso de existir. De entre las que no aparecen en la web me gustaría destacar a SuresTEA, asociación que ha tenido una presencia importante en los últimos plenos. Tanto ellos, como otras asociaciones, ejercen una labor de gran relevancia social, por lo que

consideramos importante que tengan presencia en la web. Además, y con el objetivo de facilitar que todos los vecinos se pongan en contacto con los grupos municipales y los concejales que formamos parte de esta Corporación, favoreciendo el acercamiento de la vida política proponemos que se habilite un espacio destinado a los grupos municipales, en el que se incorporen los datos de contacto tanto del grupo municipal como de los concejales que lo forman. De este modo podemos seguir el ejemplo de otros ayuntamientos de la Comunidad, como Fuenlabrada, en los que se permiten estos espacios dentro de la web municipal.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que la web del Ayuntamiento de Arganda necesita una mejora, la moción aporta pocas mejoras con propuestas muy genéricas, creen que se pueden aportar más cuestiones que pasa a relacionar y que se resume diciendo que cualquiera puede utilizar la página web municipal de una manera intuitiva; queda poco claro el concepto “acceso”, es obligatorio proteger las zonas de acceso a datos de carácter confidencial, planteando cuestiones que se podrían incluir y que facilitaría la participación de los ciudadanos.

Siendo las veinte horas y siete minutos y durante la intervención del Sr. Moya García, se incorpora a la sesión el Sr. Vara Gayo.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestro GM ha presentado una enmienda a la moción de Ciudadanos, porque no veíamos reflejado en el punto 1 ni las fundaciones, ni los movimientos sociales, efectivamente con actividad en el municipio de Arganda y declaración de responsables –añadimos nosotros- porque obviamente si alguien publica en una web municipal, tiene que haber un responsable de ello. Pero pensamos que se debería incluir implícitamente también a estos dos grandes colectivos.”””””

El Sr. De las Heras García, Concejale del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar quiero mostrar mi más absoluto asombro ante el orden del día del Pleno de hoy en el que no figura ni un solo punto relativo a la gestión del equipo de gobierno. Sorprendido y ciertamente sorprendente, parece que la forma de trabajar y gobernar que nos ofrece el actual gobierno, también forma parte del cambio. Ya centrándonos en el punto sexto del orden del día,

relacionado con esta moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Arganda relativa a “La creación de un espacio en la web municipal para las asociaciones y grupos políticos municipales”, el Grupo Municipal Popular desea expresar su intención clara y decidida, como viene haciendo hasta la fecha, de promover iniciativas que repercutan en beneficio de los vecinos, y prueba de ello es lo dispuesto en el art8. del reglamento de participación ciudadana. En este sentido, Sr. Jiménez después de analizar su moción, e intuir lo que quieren proponer en su moción y siempre con afán de colaborar y reforzar su propuesta, consideramos que los dos acuerdos solicitados podrían desarrollarse por un lado mediante el uso de herramientas TIC o incluso incorporando las mejoras oportunas, tales como la aplicación del concepto Web 2.0, que en definitiva, promueve la participación de todos en la generación e intercambio de contenidos. En este contexto agradecemos al Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda esta propuesta, puesto que entendemos ser positiva. Si bien y en virtud de atender su moción, consideramos que una moción de estas características, debe estar acompañada de una correcta definición funcional que ayude a tomar una decisión acertada. Por lo tanto y con el fin de colaborar, hemos analizado los dos acuerdos que ustedes presentan en esta moción y aunque no queremos presentar una enmienda, si que nos gustaría que lo tuvieran en consideración pues la moción es poco concreta y puede ser ciertamente delicada su ejecución:

- Respecto al primero, donde Sr. Jiménez, usted insta al Gobierno Municipal a la creación de un espacio web donde las asociaciones con actividad en el municipio, puedan establecer comunicación con la ciudadanía, mediante la publicación de sus datos de contacto, información de sus respectivas páginas web, Redes Sociales, noticias, eventos, etc. Pues bien, informarle de que ya existe un blog habilitado para las asociaciones (Arganda Voluntaria), pero no obstante reconocemos que se puede mejorar el canal de comunicación con las asociaciones y que por ello apoyamos su propuesta.
- Respecto al segundo, donde básicamente se solicita lo mismo que en el primer punto, pero para Grupos Políticos Municipales, Sr. Jiménez y de salir adelante esta moción, Sr. Hita, me gustaría que tuvieran consideración las siguientes observaciones antes de la ejecución de este proyecto. Observaciones.- A nivel técnico, dependiendo de la flexibilidad y arquitectura del portal, existen varias posibilidades a la hora de realizar la inclusión de contenido multimedia en el portal municipal, aparentemente por cómo hemos podido ver que está implementado, cabría plantear dos posibles escenarios: ESC 1-Incluyendo el contenido manualmente en la página: En este caso, y siempre desde la intuición puesto que la moción es bastante escueta y no sabemos lo que se desea desarrollar. Si lo que se desea es que se habiliten unos tipos de contenidos donde poder cargar, imágenes, videos, noticias eventos, URL, etc. Y si además entendemos que el objetivo que se persigue es que sea un portal muy dinámico, donde las actualizaciones se hagan

en tiempo real, este escenario puede llegar a conseguir el efecto contrario, puesto que hay una dependencia de una persona responsable de revisar, cargar e incluso posiblemente maquetar el contenido en un Template previamente definido, con las taxonomías, tipos de contenido y estructura que se desee.

ESC 2- Disponer de un “Frame”: Donde por un lado no se necesitaría inicialmente la figura de un administrador, sino que a través de un script previamente definido se alimentaría de contenidos el espacio. Pero por otro, se precisará de una óptima definición técnica que permita una correcta integración entre los distintos sitios contenidos, con el Frame habilitado, tanto de librerías, patrones de estilos CSS, Guía de implementación acorde a la web municipal, modelo y protocolo de seguridad, etc. Una vez expuestos los dos posibles escenarios con sus puntos a favor y en contra, independientemente del escenario que se aplique, cabe además señalar otros aspectos importantes a considerar, que hemos agrupado principalmente en tres bloques:

Bloque: Aspectos legales: Sr. Jiménez, entendemos que usted ha tenido en cuenta a la hora de realizar esta moción, que estamos hablando de una herramienta de institución pública, y que con más motivo debe estar sujeta a cuestiones legales. Y es por ello, que puesto que la información que se publique, puede provocar acciones judiciales contra el Ayuntamiento: Solicitamos que sea revisada minuciosamente la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal (LOPD), puesto que será responsabilidad del Ayuntamiento cualquier contenido que aparezca publicado en la web municipal. Y es por ello, por lo cual el ayuntamiento debe velar por el cumplimiento de esta ley que insta a preservar cualquier información que dañe el honor, la intimidad y privacidad personal y familiar. Del mismo modo puesto que será igualmente responsabilidad del Ayuntamiento. Solicitamos que sea revisada la nueva Ley de protección intelectual del 30 de octubre de 2014 (LPI), que establece en su texto varios límites en la publicación de fragmentos de contenidos de terceros, así como les concede un derecho irrenunciable sobre la propiedad de ciertos contenidos.

Bloque: Aspectos Técnicos: En este caso mencionamos un par de cuestiones como ejemplo de lo que se deben considerar a la hora de realizar este tipo de implementaciones: En el caso de inclusión de links, estos se deberían realizar mediante “Surface Link” de manera que estos vayan redirigidos a la Home, evitando así la posibilidad de cualquier litigio con terceros. Posicionamiento SEO/SEM (pagerank de la web municipal) puede verse afectado por la inclusión de enlaces internos dentro de la página web del municipio, de modo que debe considerarse este punto en el análisis y definición técnica que se realice. Otra cuestión fundamental a valorar en la decisión de la ejecución de esta moción es la arquitectura tecnológica actual de la web municipal, posiblemente tendrá bastantes limitaciones y no estará englobada dentro de los frameworks o estándares actuales para desarrollo como:

Spring 4, POO, MVC, etc.... Y que posiblemente tampoco utilice librerías actuales como: Para acceso a datos: Ibatis o Hibernate. Para interfaz de usuario: JQuery, Angular.js o Backbone.js. Para interfaces de comunicación como SOAP, WebServices, REST, etc. Y por lo tanto, la implementación de mejoras sobre el portal puede suponer un alto coste que debe ser valorado. Otra cuestión importante a tener en cuenta es la Seguridad, ya que una incorrecta definición técnica y dependiendo del escenario que se defina, puede provocar importantes problemas de seguridad sobre la web municipal. Bloque: Coste de Implementación de esta moción: Aunque entendemos que este tipo de acciones siempre son positivas para el ciudadano, en este caso, a la vista de las variantes tanto técnicas, como legislativas o de procedimiento, consideramos que una vez se defina realmente lo que se desea contemplar en esta moción, se elabore un informe de viabilidad técnica, funcional y económica sobre el desarrollo de este proyecto. Dicho esto, y a modo de conclusión de mi exposición, insistimos y queremos hacer constar nuestra clara intención de aceptar y promover este tipo de acciones, y que por lo tanto votaremos a favor de la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Arganda. Pero del mismo modo le rogaría Sr. Jiménez y al Grupo Municipal Ciudadanos, que para próximas mociones, en la medida de lo posible, éstas vengan un poco más trabajadas, de manera que no pase como con la que nos concierne, donde no hay ningún tipo de definición funcional o estudio, o al igual que ocurrió con la moción que ustedes presentaron recientemente de Acceso a Urgencias del Hospital, y que nos impidió votar a favor por la falta de estudios de técnicos y de viabilidad que permitieran tomar una adecuada decisión.”””””

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de esta moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda porque nos parece muy adecuada a las demandas de asociaciones, partidos políticos y movimientos sociales con actividad en el municipio que existen en nuestro municipio, el que puedan tener un espacio en la web del Ayuntamiento a través de un enlace en la página que entre directamente en la página de la asociación/ partido político/ movimientos sociales con actividad en el municipio favoreciendo así el contacto directo con la ciudadanía algo que ha defendido siempre el Partido Socialista.””””

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda interviene diciendo al Sr. Moya que todo lo que sea actualización y

mejora de la web les parece perfecto, la cuestión de esta moción es ser accesible a la ciudadanía; al Sr. De las Heras le dice que es informativa y por ello no entran en detalles técnicos ni estéticos, se trata de que sea accesible y no se vuelvan locos, con un directorio informativo de los datos de contacto, por asimilarlo a algo que sea como páginas amarillas de asociaciones, grupos municipales; a la Sra. Cuellár la dice que aceptan la enmienda por lo que ha manifestado antes.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo al Sr. De las Heras lo bien que le hubiera ido al anterior equipo de gobierno porque le hubiera traducido todas estas cosas que ha expresado tan bien que no entendía el anterior equipo de gobierno y doblemente bien al anterior equipo de gobierno porque de la exposición que ha hecho hubiera sacado el anterior equipo de gobierno para llenar de puntos del orden del día un pleno por lo menos tres “dar cuenta”, el primero sería adherir a Arganda al criterio pensouce, el segundo sería crear varios frentes de trabajo en este Ayuntamiento de Arganda y después que las links de este Ayuntamiento dieran paso al frin principal.

El Sr. Alcalde-Presidente y por cuestión de orden, concede la palabra al Sr. Díaz Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular que pregunta por qué ante se les ha pedido opinión sobre la enmienda y ahora no ¿lo puede explicar el Secretario?.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que si es admitida la enmienda por el ponente queda incorporada al debate, si no la admitiera pasa a ser votada, en este caso ha sido admitida por Ciudadanos la moción pasa a ser votada con la enmienda incorporada.

El Sr. Alcalde-Presidente y por cuestión de orden, concede la palabra a la Sra. Millán Fernández, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien dice que la aceptación de la enmienda no puede hacerse cuando acaba el turno de palabra de los grupos políticos, su compañero ha hablado únicamente del texto inicial sin conocer que se iba a aceptar la enmienda, no ha tenido oportunidad de manifestarse sobre la enmienda aceptada por el ponente.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene manifestando que entiende que la enmienda a la moción se puede admitir en cualquier momento del debate justo antes de la votación, el Sr. Jiménez ha admitido la enmienda justo antes de la votación.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida (ausente Sra. Amieba Campos) y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular, aprobar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Arganda y aceptada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

“ Pese a que los servicios prestados por la web municipal han ido mejorando gradualmente durante los últimos años, consideramos que aún es posible incidir en determinados aspectos que repercutan en beneficio de nuestros vecinos. Optimizar los recursos de esta página web supone una obligación para el Gobierno Municipal, siendo responsabilidad de esta Corporación el exigir la máxima pulcritud en su gestión.

“ Garantizar una mejor accesibilidad resulta fundamental para cualquier municipio que presuma de un gobierno y medios del siglo XXI, traduciéndose en una mayor satisfacción de los usuarios y una apuesta clara por la transparencia.

“ El registro de las distintas asociaciones de nuestro municipio se encuentra desactualizado, quedando incompleto al no aportar una mayor información sobre sus funciones. Del mismo modo consideramos relevante que los Grupos Municipales cuenten con un espacio en el que informen a los ciudadanos de su gestión y se faciliten distintas alternativas de contacto, mostrando una mayor cercanía.

“ Por lo que en aras de facilitar el contacto de la ciudadanía con la vida asociativa y política de Arganda del Rey y para que el acceso a la información plural esté garantizado, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

“ ACUERDO

Enmienda Grupo Municipal Ahora Arganda:

“PRIMERO. Instar al Gobierno Municipal a la creación de un espacio dentro de la web municipal donde las asociaciones, fundaciones y movimientos sociales con actividad en el municipio de Arganda del Rey y declaración de responsables, puedan establecer comunicación con la ciudadanía, mediante la publicación de sus datos de contacto, información sobre su página web, Redes Sociales, noticias y eventos.

“ SEGUNDO. Instar al Gobierno Municipal a la creación de un espacio dentro de la web municipal donde los Grupos Políticos Municipales puedan establecer comunicación con la ciudadanía, mediante la publicación de sus

datos de contacto, información sobre su página web, Redes Sociales y noticias relacionadas con su actividad.”””””

Siendo las veinte horas y diecisiete minutos se realiza un receso en la sesión, reanudándose la misma siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA (Nº 30/2015).-

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar quiero mostrar mi más absoluto asombro ante el orden del día del Pleno de hoy en el que no figura ni un solo punto relativo a la gestión del Equipo de Gobierno. España se constituye en un estado social y democrático de derecho, cuyos valores superiores de su ordenamiento jurídico son la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político. La Constitución Española ha traído a nuestro país el mayor período de convivencia pacífica de nuestra historia, casi cuatro décadas de respeto a la singularidad y la pluralidad de los territorios que conforman nuestra nación, una de las más antiguas y con mayor riqueza cultural de toda Europa. Una riqueza cultural y también lingüística de la que como nación debemos sentirnos orgullosos, la cual debemos preservar y por supuesto potenciar, pues nuestra obligación no es otra que dejar a las futuras generaciones de españoles, por lo menos, el mismo legado que nosotros recibimos de quienes nos precedieron. Estoy seguro de que todos los que aquí nos sentamos defendemos el Estado de Derecho y el respeto a las leyes aprobadas democráticamente en las instituciones de nuestro país por sus miembros legítimamente elegidos, y no podemos ni debemos permitir que haya quien utilice su puesto de responsabilidad política para dividir y enfrentar a los españoles, que hemos demostrado durante todos estos años saber superar con cohesión las dificultades económicas y sociales, que desgraciadamente no han sido pocas. Hemos hecho de la solidaridad entre las diferentes comunidades autónomas una de nuestras mayores virtudes, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español. Un principio de solidaridad que el nacionalismo catalán, que hasta hoy creíamos moderado, lleva demasiado tiempo queriéndose cargar gracias a su decisión de adoptar una deriva secesionista justificada con el inexistente derecho

a decidir. Un supuesto derecho a decidir que, en cualquier caso, correspondería a los 47 millones de españoles y no únicamente a una parte de ellos. Y no es que lo diga yo, es que es la Constitución Española la que en su artículo 2 deja muy claro que la nación española es “indisoluble”. Somos los ciudadanos españoles, como personas individuales, los que tenemos derechos, y no los territorios, aunque le pese a aquellos que llevan pisoteando desde hace ya demasiado tiempo nuestra Constitución, norma suprema de nuestro país que nos dimos todos los españoles para convivir hace ahora 37 años, y cuyo aniversario celebraremos el próximo domingo 6 de diciembre. Una Constitución Española que, conviene recordar a quienes se empecinan en cambiar la historia y rehacerla a su antojo, fue aprobada por más del 90% de los catalanes y catalanas. Si se quiere reformar el texto constitucional deberá ser única y exclusivamente desde la legalidad institucional, el consenso y respetando las reglas del juego que existen en todos los países democráticos, pero nunca desde el desprecio a la ley. Por todo ello, y en estos momentos en los que la unidad y cohesión de España está siendo cuestionada por quienes tienen como único proyecto político el enfrentamiento y el desprecio a las instituciones democráticas de nuestro país, desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Arganda del Rey instamos al resto de grupos políticos de la Corporación Municipal a apoyar esta moción para: Poner en valor la cohesión y unidad de España, respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles, poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones, poner en valor y defender nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable, defender nuestro Estado de Derecho, nuestros principios y valores constitucionales, así como nuestro sistema de libertades. Espero contar con el apoyo del resto de grupos políticos. “””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Nuestro voto en esta ocasión va ser en contra. La decisión de votar en contra es por varios motivos. De entrada decirles que la Constitución Española ha permitido privilegios a determinadas comunidades autónomas, por razones históricas. En este sentido es recomendable acudir a los debates que en los tiempos de su aprobación tuvieron lugar en el Congreso, en torno a la cuestión que plantean ustedes. Desde luego, aquellos debates tenían mucha mayor altura de miras que su grupo municipal, y propiciaban la convivencia mucho más que ustedes hoy con su propuesta. La Constitución Española está muy bien, nos ha dado mucho, pero también les decimos que ustedes se la han saltado en muchas

ocasiones, convirtiéndola a veces en papel mojado. Por tanto vayamos a la realidad que preocupa de verdad a la ciudadanía. No podemos ser una nación libre, si no hay verdadera igualdad, si no hay derecho a la vivienda, o si a nuestros vecinos y vecinas, desde las administraciones públicas, no se les respetan sus derechos, tal y como obliga la Constitución Española. Derechos como el de tener un trabajo digno, y no un trabajo precario con un salario que no sirve ni para pagar un techo, como ocurre hoy día en muchos casos. No nos podemos olvidar que desde el gobierno central, dirigido por su partido, se rescatan entidades privadas, pero no a los ciudadanos y ciudadanas. A estos, se les intenta poner una mordaza para callar sus protestas. Es la cohesión social lo que nos va a mantener más unidos, mucho más que la territorial. Hay personas que mueren, o sufren cada día, por carecer de una renta mínima que les garantice el sustento, porque el gobierno central ha asfixiado al ciudadano de media y baja clase. Estamos a favor de la democracia, de la equidad, del derecho a decidir, y no de los patriotas con cuentas en Suiza. Ahora me gustaría hacerles varias preguntas: ¿A que viene traer este asunto a nuestro ayuntamiento?, ¿Es que el PP teme que La Poveda se declare independiente?, ¿redactaron este texto la noche de las fiestas patronales de este año, mientras sonaba el himno franquista?. Por favor sean coherentes, este texto se contradice con lo que han hecho mientras gobernaban, porque no han garantizado la convivencia en concordia entre todos y todas los vecinos y vecinas de Arganda. Es momento de dialogar para buscar soluciones. Y, por favor, les rogamos que dejen de hacer campaña con el pleno.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Canto López, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Quiero, en primer lugar recordar que, con motivo del debate en el Congreso de Los Diputados, del Estatuto de Autonomía, de Cataluña, a partid de una Moción de Izquierda Unida, el Pleno Municipal de Arganda del Rey, aprobó por unanimidad una Moción sobre la cohesión territorial. En ella se sintetizaba la opinión colectiva del Pleno: La voluntad de respeto constitucional y el derecho de las Comunidades Autónomas a Progresar en su autogobierno y su identidad. Por mucho que las circunstancias políticas no sean las mismas, creemos que esa voluntad de consenso debería expresarse nuevamente. Izquierda Unida puede contribuir a ese consenso con una propuesta de defensa de la unidad, representada por la Constitución y de respeto, igualmente, a que la gente se expresa democráticamente. Una expresión democrática a la que IU compadecerá siempre con una única propuesta: mantener la unidad territorial de nuestro país, tal y como lo conocemos. La defensa del estado de derecho,

señoras y señores de la derecha, nos comprometemos a todos y todas. Faltaría más. La ley, la Constitución y nuestro compromiso como cargos públicos nos obligan. Pero el estado de derecho, señoras y señores, nos obliga a todo el estado y a todo el derecho no solo a su dimensión territorial. Defendemos la igualdad de derechos. Es decir, defendemos la igualdad de derechos en materia de empleo, vivienda, de salario, de educación, de salud. La igualdad de derechos y deberes de los españoles no se discrimina, fundamentalmente, por territorio si no por razón de posición social o renta. No obstante nos gustaría que reclamaran esa igualdad más a menudo de lo que lo hacen. Nosotros y nosotras, queremos ser españoles libres, iguales y con obligaciones y derechos garantizados por la Constitución. Faltaría más. Pero no se es libre si no se tiene capacidad para elegir, para trabajar y para consumir. No se es igual si todos los sectores sociales no realizan los mismos esfuerzos. No se tienen las mismas obligaciones si unos se quedan sin vivienda y otros van por B y con sobresueldos. Las garantías constitucionales, no son tales si se utilizan como arma y no como esfuerzo de diálogo, negociación y consenso. La Constitución puede y debe ser reformada en muchos de sus ámbitos y no cabe invocarla solo cuando interesa por razones electoralistas. Señoras y Señores Concejales, no cabe duda de que lo que está ocurriendo en Cataluña carece de sentido político y hasta de sentido común. Dar pasos unilaterales para los que ni siquiera existe mandato de las urnas no solo es un contrasentido legal o político si no una afrenta al sentido común. El estado de derecho, la Constitución y la nación que Ustedes invocan no necesita defenderse a golpe de moción o con griterío. Necesita defenderse con la Ley y el derecho en la mano. Tenemos al Tribunal Constitucional, tenemos leyes y recursos legales y políticos. Y sobre todo debemos tener serenidad. Lo que hay que poner en calor es la política, el derecho y el respeto a la ciudadanía. Hay cosas que no pueden hacerse. Efectivamente, no caben en las reglas que colectivamente nos hemos dado las acciones unilaterales que se adoptan en el Parlamento Catalán. Pero para oponerse a ello no necesitamos movilizar a todos los municipios de España en un conflicto institucional. Para oponernos solo necesitamos que se cumpla la ley y que se empuje el diálogo político. No cabe duda que no es fácil dialogar con quién adopta decisiones unilaterales. Pero quien tiene el gobierno, la ley y el poder del estado en sus manos en quien más esfuerzos de diálogo y acuerdo debe realizar. Francamente, no creemos que el Gobierno de su partido haya hecho todos los esfuerzos de diálogo que hubieran sido precisos. Señoras y Señores Concejales, los concejales de este grupo no adoptarán posiciones políticas contrarias a la Constitución. Y desde luego, en ese marco constitucional o de su reforma, defenderemos mantener la cohesión territorial en los términos en los que hoy es España. Creemos que se puede mantener Constitución, unidad y cohesión al tiempo que se defiende el derecho de la

ciudadanía a expresar democráticamente su opinión y según las reglas que, legalmente, todos y todas nos hemos dado. Es este vínculo entre cohesión, derechos de ciudadanía a expresarse y reglas lo que debemos poner en valor. Nosotros no necesitamos retórica ni grandes patrias para defender España. Nos vale con el derecho, la participación, la opinión de la gente y el sentido común.“””””

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que van a votar a favor de esta moción con la esperanza de que se crean de una vez el espíritu que anima esta moción que es la convivencia, el respeto y la defensa de los derechos y libertades municipales.

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Escribano García, interviene diciendo que agradece el voto favorable del Grupo Municipal Socialista y lamenta que el Grupo Municipal Ciudadanos no la haya expresado, al Sr. Ruiz del Grupo Municipal Ahora Arganda es curioso porque es una moción que tiene por objetivo la defensa del Estado de Derecho que es lo que ha posibilitado que hoy estén aquí sentados.

El Pleno de la Corporación ACUERDA, por mayoría con diecinueve votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos votos en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y tres abstenciones: una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (ausente Sra. Amieba Campos) y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, aprobar la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ España es una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

“ Somos un Estado Democrático, Social y de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución. España es hoy una gran nación integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

“ Estamos a la altura de nuestro tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

“ La Nación más antigua de Europa, España, respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad, superando viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

“ Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales, porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud y porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

“ En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Arganda del Rey eleva al Pleno Municipal esta **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA**

“ Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

“ 1. A poner en valor la cohesión y la unidad de España.

“ 2. A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.

“ 3. A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.

“ 4. A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.

“ 5. E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española, a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, y de nuestro sistema de libertades.”””

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY. PLAN MEJORA 2013/2015. (Nº 29/2015).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se ha presentado una enmienda a esta moción por parte del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que vuelve a plantear la cuestión de orden, la van a admitir, no sabe si se les va a pedir el voto sobre la misma o el voto conjunto.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que entiende que no hay ningún problema, el criterio está claro, si se admite la enmienda por quien propone la moción se pasa a votar conjuntamente, si no se admite la enmienda se votaría primero la enmienda y después la moción con el resultado de la votación de la enmienda, si tiene alguna duda sobre este criterio pedirá a Secretaría detalle de cómo se procede en estos casos.

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que van a admitir la enmienda; la razones de no utilización de ese recurso eran técnicas, mantenimiento y agujeros de seguridad, sobre la enmienda quiere manifestar que se presenta porque creen que faltan conceptos, están todos contemplados en el Plan de Modernización, el primero sobre migración de SICAP, acción 33 del Plan; Portal de Transparencia actualizando Gobierno Abierto y Contratación también está, sobre el tercer punto EPAC, acción 49 del Plan; con referencia al punto cuarto sobre soterramiento del grupo electrógeno, con los informes de fiscalización y otros se puede llevar a cabo por el Concejal o Concejala correspondiente, está presupuestado; sobre portal de videos en la web, acción 47 del Plan, aquí reconoce que sería conveniente mejorar; sobre el último punto relativo a incorporar Programa Ciudades Inteligentes al Plan Smart Cities dentro del Programa FEDER, les parece poco seria y poco rigurosa porque no se concreta “todo lo relativo”, quieren financiación e información; en cuanto a la moción que presenta su grupo lee los tres primeros párrafos de la misma, ahora mismo hay financiación externa a la que pueden acudir, hace referencia a proyectos que no se han terminado de ejecutar, pide que se continúe con la ejecución del Plan y se prorrogue su ejecución el tiempo necesario hasta su finalización y se traiga un cronograma de su finalización y que se contemple en el presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2016 la financiación de todos los proyectos pendientes de ejecutar a día de hoy.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que felicita a la Sra. Fernández Millán por la intervención técnica más que política, agradece la información dada, su grupo la solicitó en el Pleno del 11 de Noviembre y no se les ha facilitado; están en un momento tecnológico importante para cualquier ayuntamiento y debe tomar nota el equipo de gobierno, si hay un plan creen que se debe incluir en los presupuestos, los ciudadanos tienen derecho a acceder a la información a través del Open Data que es gratuito, les gustaría que el equipo de gobierno trabaje más duro en estas cuestiones y tuviera en cuenta las apreciaciones de la Sra.

Fernández Millán; instan a que sigan la línea del anterior equipo de gobierno, esta cuestión no es política porque va a beneficiar a todos los ciudadanos y por ello votarán a favor de esta moción, piden más celeridad en la información.

Siendo las veintiuna horas y veintidós minutos y durante la intervención del Sr. Moya García, se ausenta de la sesión el Sr. Canto López.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Simplemente con leer el enunciado “plan de modernización administrativa de un Ayuntamiento” pensamos que quién no va a estar de acuerdo con la modernización de nuestra administración más cercana. A diferencia del representante de ASP yo sí pienso que es una cuestión política, eminentemente política, porque ahí está la diferencia entre que un gobierno sea abierto, participativo y que un gobierno vaya todavía más allá y se llegue a la colaboración o no. Es decir, que las políticas municipales se hagan colaborando ciudadanía y sus representantes. Entonces, evidentemente, claro que es necesario, de hecho es un clamor. Se iniciaría el Plan en el 2013 y por consenso de todos los grupos, como se ha dicho aquí, porque a cualquier ciudadano o ciudadana de Arganda que le preguntas ésta es una inquietud constante: que puedan acercarse a su administración, que el lenguaje sea asequible, que permita la conciliación, es decir que tenga en cuenta los mismos ritmos que la ciudadanía... El tema de la sostenibilidad también es muy importante, la corresponsabilidad... En fin, salen palabras que en el fondo son valores. En lo que sí estamos de acuerdo con el representante de ASP es que nos falta información, porque es un proyecto que lleva mucho tiempo y con la información que viene en la moción, no sabemos por ejemplo cuáles son las entidades que están ejecutando estos proyectos, ni la cuantía. Nos están faltando datos que nos tendrían que facilitar incluso los partidos proponentes de la enmienda para evaluación de cómo ha ido este proyecto desde el 2013. Por esa falta de información vamos a votar abstención.””””

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Estamos ante una iniciativa que se aprobó por unanimidad durante la pasada legislatura, y aunque nuestro partido no formaba parte de la Corporación Municipal consideramos que es positiva tanto para el Ayuntamiento como para nuestros vecinos. Nos gustaría conocer los puntos restantes de dicho Plan para que antes de hacer la calendarización los nuevos grupos municipales contemos

con la información suficiente. Además, consideramos interesante que los proyectos que vayan a realizarse puedan, si fuese necesario, actualizarlos a las necesidades actuales del Municipio, no modificando su objetivo inicial, sino adaptándolo, pues estamos hablando de un Plan que se hizo en 2013 que finaliza en cuatro semanas y se pretende prorrogar por el tiempo que se estime necesario. Por todo ello, nuestro voto será favorable.”””””

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Es intención de este gobierno continuar con la modernización administrativa de este ayuntamiento y en modo alguno que la misma se paralice o relentice. Las próximas actuaciones: *migración de sicap a gema, *portal de transparencia; tenemos el gobierno abierto que se está actualizando así como se actualizará lo relativo a contratación. *epac: procedimiento administrativos informatizados y en la misma línea, *edicta: decretos y resoluciones con firma electrónica. *grupo eléctrico: pendiente de licencia por parte de industria para soterrarlo, ya que urbanismo no permite colocarlo en la azotea ni el sótano. *portal videos; en la web del ayuntamiento, *smart cities. Ciudades inteligentes, enmarcado dentro de los programas FEDER. Es un programa muy ambicioso. Se ha solicitado dentro del plazo establecido 30/10/2015. Subvencionado el 80%, precio 2 millones exactamente 1.999.673€ únicamente supone un coste para el ayuntamiento de 20.000 euros en el 2016 y la misma cuantía 2018. Plazo ejecución 36 meses, -municipio con cámaras de seguridad en radiales y edificios públicos, -establecimiento de sensores medioambientales, -modernización de la administración, -nuevo canal de atención al ciudadano: módulos de participación ciudadana, canales de reproducción en distintos espacios de la ciudad, -sala de control en la policía y se establece una base informática que da respaldo a la central de control. Por lo anteriormente manifestado, queda patente la línea de actuación del actual Equipo de Gobierno.”””””

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que agradece a todos los grupos el voto favorable a esta moción, el objetivo del Plan de Modernización es la modernización de la administración para trabajar en el siglo XXI.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en los seis meses que llevan en el gobierno no han dejado de trabajar por la modernización de este Ayuntamiento, estará presupuestado para 2016 y en ese momento se preguntarán por qué no estaba presupuestado para este 2015 nada para la modernización de este Ayuntamiento, seguirán trabajando mucho tiempo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, por mayoría con veintidós votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (ausente Sra. Amieba Capos), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que acepta la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ El Ayuntamiento de Arganda del Rey aprobó en el Pleno Municipal de fecha 5 de junio de 2013 por unanimidad de todos los grupos municipales el Plan de Modernización Administrativa de Arganda del Rey, Plan de Mejora 2013-2015, (con los informes técnicos preceptivos así como el informe favorable de la Comisión de Administración Electrónica).

“ El objetivo del mismo era lograr que nuestro Ayuntamiento se situara dentro del grupo de los más punteros de nuestro país, en cuanto a prestar servicios de calidad al ciudadano, simplificando y facilitando la relación del mismo con nuestra administración.

“ Como consecuencia de la ejecución de dicho Plan durante el periodo comprendido entre su aprobación y el final de la anterior legislatura, se pusieron en marcha numerosos proyectos de modernización.

“ No obstante, ha quedado constatado que existen numerosos proyectos contenidos en el Plan de Modernización pendientes de ejecutar.

“ Como consecuencia de lo anterior, y dado que el plazo de ejecución del Plan de Modernización finaliza en este año 2015, proponemos al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente

“ PROPUESTA:

“ 1. Continuar con la ejecución del Plan de Modernización Administrativa en el Ayuntamiento de Arganda del Rey: Plan de Mejora 2013-2015.

“ 2. Dado que el plazo de ejecución expira el 31 de Diciembre de 2015, se acuerde prorrogar su ejecución por el tiempo que fuera necesario hasta su finalización, aprobándose la correspondiente calendarización de los proyectos por este Plenario y que para 2016 entre otros, comprenderá:

“ – Migración de SICAP.

“ – Portal de Transparencia actualizando Gobierno Abierto y Contratación.

“ – EPAC.

“ – Soterramiento del grupo electrógeno.

“ – Portal de vídeos en la web del Ayuntamiento.

explicarla. La guía interpretativa del Estado da risa y pena a partes iguales. Que nadie se ofenda, pero es francamente floja. Al final las competencias “no propias” rebotarán en el frontón de la CCAA por la vía de la delegación o de la no duplicidad. Serán exactamente igual que las delegadas “de toda la vida” y también un poco como las antiguas complementarias. El problema para las CCAA es que tendrán que dotarlas de medios, pero la anterior regulación de las competencias delegadas ya exigía esto, como no puede ser de otra manera. Nada nuevo bajo el sol. En conclusión, tenemos que la intención de la LRSAL era ahorrar dinero, y ya adelantamos que la cantidad que va ahorrada es exactamente cero euros, que es el resultado de sumar “nada” para la administración local (¿por qué en lugar de reducir sus servicios no se han aumentado sus ingresos para su buena prestación?), y otro “nada” para el sistema (¿qué ahorro supone al erario público jugar a ping-pong con las competencias?). No debemos olvidar nunca la importancia de lo local, nuestro Ayuntamiento y su política ha de ser el apoyo de sus ciudadanos. Como ya mencionamos nuestra patria son nuestros vecinos. Esta ley ha desembocado en un mar de incoherencias y ha dejado a millones de personas sin cobertura social. Es necesaria una reforma de la Constitución destinada a la regulación de las competencias de las entidades locales y al apoyo a los municipios más pequeños. Leyes como esta, más que “recuperar” nosotros a las instituciones, lo que ha conseguido es recuperarnos a nosotros pero desde la perspectiva del sometimiento, nos ha desactivado convirtiendo en inofensivas nuestras protestas. Es una ley que no respeta la configuración constitucional de la autonomía local, y que ha convertido a nuestro municipio en un foro de discusión política sin prácticamente capacidad para gestionar servicios. Ha situado a Arganda en una posición de subordinación e inoperancia. ”””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Lo primero, felicitarles por criticar el principio de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria que ustedes mismos incorporaron a nuestra Constitución con la reforma de su artículo 135. Si no lo hubieran hecho, la administración local no habría perdido las competencias que ahora reclaman ustedes, y nuestra situación con respecto al gasto social no sería tan lamentable. De todos modos, esta moción tendría que venir acompañada de los presupuestos del año que viene, para ver que en realidad hasta que punto están interesados en recuperar lo que hace años nos quitaron. Las cifras que aparecen en los índices de pobreza de nuestro país son catastróficas, y nos gustaría que hubieran hecho el esfuerzo de ofrecernos esas cifras de pobreza en Arganda o ¿Ustedes las tienen, y se avergüenzan de decirlo?. Realicen un diagnóstico de la situación en Arganda,

tráiganlo a este Plenario, y no nos traten de ocultar la realidad en la que vive este municipio. Como ocurría hace años atrás, estas competencias quien mejor las puede desarrollar es la administración más cercana. Pero los Sres. del PP y ustedes mismos, Sres. del PSOE, se unieron en una misma voz para decir que esto tenía que ser asumido por otras administraciones y no por la local. Y ahora sufrimos las consecuencias de lo que ustedes ayudaron a destruir. Desde luego, nuestro municipio necesita un observatorio ciudadano. Hace falta para que, entre otras cosas, se muestre de manera didáctica el programa de gobierno y la evolución en su cumplimiento, especificando compromisos, objetivos, iniciativas, grados de ejecución, resultados por actuaciones, personas responsables, así como la fecha última de actualización de esa información. Tenemos datos, sabemos trabajar y nos movemos bien en este campo. Lo que necesitamos son recursos. Decírcles que nos ofrecemos y estamos a su disposición para poner en marcha este observatorio. Al igual que el grupo Popular, ahora nos traen ustedes, Sres. Del PSOE, la campaña electoral de las Generales al Pleno Municipal. Gracias, pero la realidad es que quieren ocultar la pobreza y la inequidad bajo luces de verbena. A pesar de todo esto nuestro voto será a favor.”””””

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Morales Fernández, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Es cierto que esta ley tiene aspectos polémicos, como el que se cita respecto a los Servicios Sociales. Esta competencia es muy sensible, pues afecta a las necesidades más básicas de los ciudadanos, y parece más razonable que la atienda la administración más cercana, que como todo el mundo bien sabe somos los ayuntamientos y la que mejor conoce y atiende las necesidades de sus vecinos en materia de Servicios Sociales, pues cuando estos necesitan cualquier tipo de ayuda en esta materia recurren, en primer lugar, al ayuntamiento. No obstante, creemos que la estabilidad presupuestaria no es sólo es perfectamente compatible, sino incluso necesaria para la mejor atención a los ciudadanos. La solución no es endeudarse y arruinarse, sino gestionar bien y gastarse el dinero sabiendo gestionar las prioridades. Si se quiere derogar esta ley, existen dos posibilidades: esperar a ver qué dice la Justicia sobre los recursos que se han presentado o, más fácil aún, ver qué dicen los ciudadanos en las urnas el próximo día 20 y, si el PSOE tiene los votos suficientes, que la derogue. Pero que sean los ciudadanos, o la Justicia, los que dicten sentencia. Un último apunte. La ley 1/2014 de 25 de julio, aprobada por la Asamblea de Madrid, mantiene en los municipios las competencias a las que se refiere esta moción hasta la existencia de una Ley de Financiación de estos servicios. Por lo tanto, el punto 2 de esta moción es innecesario. No consideramos que sea el momento

adecuado de presentar esta moción, aunque compartamos parte de su contenido, por lo que nos abstendremos.””””

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Y bien, debo decir que la convocatoria de este Pleno me ha causado auténtico estupor por tres razones fundamentalmente. Para empezar, como ya se ha dicho repetidamente en este Plenario, me sorprende que en el orden del día no figure ni un solo punto a propuesta del equipo de gobierno sino que nos encontramos con un orden del día compuesto únicamente por aprobaciones de actas y por propuestas de la oposición a modo de mociones. Alucinante máxime cuando ustedes decidieron no delegar asuntos en Junta de Gobierno por lo que se presupone que sus acciones tienen que pasar por este Plenario. Yo no sé si nos encontramos ante un gobierno agotado a los cinco meses y medio de ser investido el alcalde o nos encontramos con que ustedes todavía no se han puesto a gobernar. Y de verdad se lo digo no sé qué parece más peligroso para este municipio. En segundo lugar y no menos sorprendente, cuando empiezo a preparar esta moción, me encuentro con que la fecha y hora de registro de entrada de la misma es del día 27 de noviembre a las 10:25 minutos. Mire Sr. Rodríguez le recuerdo que en la Junta de Portavoces del pasado martes día 24 de noviembre, que por fin hemos tenido este mes con anterioridad a la convocatoria del Pleno, fijamos como fecha límite para la presentación de mociones por parte de todos los grupos políticos, y digo todos porque yo al menos entendí que la norma era también para ustedes, fijamos como fecha límite el día anterior a la convocatoria del Pleno hasta las 19:30 horas. Y ese día, era el jueves 26 de noviembre y ustedes la registran el día 27. Pero bueno, una vez más, lo ancho para mí y lo estrecho para los demás. Pero no queda ahí la cosa. El viernes, día 27 de noviembre a las 10:09 minutos recibimos un e-mail proveniente de Alcaldía que dice literalmente: Asunto: urgentísimo mociones próximo Pleno. Buenos días. Únicamente haceros partícipes de la necesidad urgente del registro de Mociones por parte de los Grupos Políticos en los casos en que lo consideréis oportuno, para efectuar la convocatoria de Pleno Ordinario del próximo miércoles 02.12. El registro debe hacerse antes de las 11:00 h. Aprovecho para recordaros que el pasado martes 24 los Portavoces acordasteis la inclusión de un máximo de 2 Mociones por Grupo, por ello, como se da el caso de que hay Grupos que tienen alguna Moción no tratada en anteriores Plenos y además, haber registrado estos días nuevas Mociones, en ese supuesto es necesario que defináis exactamente qué dos Mociones queréis incluir en el Orden del Día del Pleno de Diciembre. Es muy urgente, os rogaría vuestras respuestas antes de las 11:30 h. del día de hoy. Gracias a todos y a

todas. Un saludo. Pero si son ustedes los que no han presentado las mociones en plazo. Para que nos envíen este correo a los demás grupos que si hemos cumplido con lo acordado en Junta de Portavoces?. Pero claro venir a este Pleno sin asuntos que tratar como consecuencia de su gestión y sin mociones supongo que ya les debió parecer un exceso. Y como no era suficiente mi asombro, comienzo a leer su moción y según voy avanzando pienso si ustedes se han enterado que se han convocado elecciones generales para elegir al Gobierno de España y que se han disuelto las Cortes. Estamos a 18 días de unas Elecciones Generales y Sr. Rodríguez en este momento tenemos una Diputación Permanente para asuntos urgentes entre los que no se encuentra aprobar ni derogar ninguna Ley tal y como usted propone que se acuerde en este Pleno. Sé que esta moción se ha llevado al Pleno en todos los ayuntamientos y me da la sensación que usted piensa que el PP va a volver a ganar las elecciones porque si verdaderamente pensaran que van a ganar ustedes, esta moción no tiene sentido ya que han dicho por activa y por pasiva que van a derogar de forma inmediata la Ley de Racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales. Y le recuerdo que faltan 18 días para las Elecciones. Mire yo le propongo que deje esta moción encima de la mesa y que la vuelva a traer en el mes de febrero cuando se haya conformado el nuevo Gobierno de la nación. Tendría bastante más sentido. Pero como sospecho que no va a salir adelante el dejarla encima de la mesa brevemente le diré que defendemos tanto como ustedes el municipalismo pero parece evidente que desde otro punto de vista, y eso es democracia. Esta ley pretende ordenar la administración local para evitar el endeudamiento de los Ayuntamientos. Pretende acabar con las duplicidades y entiendo que estarán en contra de las duplicidades y pretende marcar el nivel de la administración a quien se le asignan las diferentes competencias de manera que si la competencia en cuestión es de la Comunidad de Madrid y le es delegada al Ayuntamiento, éste tenga garantizada la financiación para la prestación del servicio. Y claro está pretende cumplir el principio de estabilidad presupuestaria por parte de los Ayuntamientos pero no porque lo diga esta ley sino porque lo establece la Constitución española en su artículo 135 que dice literalmente: - Todas las Administraciones públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria. - Y ese artículo le recuerdo que se modificó en este sentido siendo presidente del gobierno el Sr. Rodríguez Zapatero con el apoyo del PP pero es que nosotros lo defendíamos antes y lo defendemos ahora. La Ley entró en vigor en diciembre de 2013 y desde entonces este Ayuntamiento ha mejorado los servicios sociales, de hecho ahora son los trabajadores sociales los que realizan la valoración de la dependencia lo que agiliza la concesión de estas ayudas o derechos. Y esto ha ocurrido con la Ley en vigor. Para ustedes todo lo que realiza el PP nos va a llevar al caos más absoluto pero lo que demuestra la

experiencia es que el caos viene generalmente de la mano de gobiernos socialistas. Como entenderá en el caso de que esta moción no quede sobre la mesa, nuestro Grupo votará en contra. Pero bueno si usted, a 18 días de unas elecciones generales, quiere que nos pongamos a debatir sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales pues debatimos aunque debo decirle que no es la primera vez que lo hacemos en este Plenario. Para empezar decirles que somos tan defensores del municipalismo como ustedes aunque lo pongan en duda. La Ley de racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales lo que pretende es clarificar las competencias de las Entidades Locales para evitar que estas ejerzan competencias que no les corresponden cuando no cuenten con la financiación suficiente para ello o cuando ello suponga una duplicidad con las ejercidas por otras Administraciones públicas, uno de los principales objetivos de la LRSAL. Con esta ley, el Estado ejerce su competencia de reforma de la Administración local para tratar de definir con precisión las competencias que deben ser desarrolladas por la Administración local, diferenciándolas de las competencias estatales y autonómicas. En este sentido, se enumera un listado de materias que los municipios han de ejercer, en todo caso, competencias propias y por otra parte competencias que les podrán ser delegadas. Las Entidades Locales no deben volver a asumir competencias que no les atribuye la ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada. Por tanto, solo podrán ejercer competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Y exactamente qué es lo que le parece mal? Entiendo que usted no estará a favor de las duplicidades que solo conducen a endeudar más a los Ayuntamientos. Y entiendo también que usted estará a favor de la sostenibilidad y la estabilidad presupuestaria porque es el mayor garante del estado de bienestar que todos defendemos y que le recuerdo o puntualizo marca la Constitución en su artículo 135. Artículo 135. 1. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria. Y entiendo que usted también estará a favor de garantizar la financiación de las acciones o servicios que lleva a cabo el Ayuntamiento tanto si la competencia es propia o es delegada por la administración que tenga la competencia y con la financiación suficiente. Es decir apostar por un ejercicio responsable de la Administración Local. En este caso el Ayuntamiento si quisiera seguir prestando este servicio tiene dos vías: a) La del artículo Art. 7.4 de la LRBRL, competencias distintas de las propias delegadas. Si el ejercicio de esa no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurre en un supuesto de ejecución simultánea

del mismo servicio público con otra Administración Pública, una vez que se tengan los informes previos y vinculantes que acrediten la inexistencia de duplicidades y la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias. b) La del artículo 27 de la LRBRL. En este caso el Ayuntamiento podrá solicitar un convenio de delegación de competencia a la Comunidad Autónoma o del Estado el cual deberá formularse en los términos del artículo 57 bis de la LRBRL, en la redacción dada al mismo por la LRSAL. La Comunidad Autónoma o el Estado en el ejercicio de su competencia delega en el municipio el ejercicio de la misma. La delegación deberá determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, que no podrá ser inferior a cinco años, así como el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos, que ésta asigne sin que pueda suponer un mayor gasto de las Administraciones Públicas. La delegación deberá acompañarse de una memoria económica. Homogéneos. La efectividad de la delegación requerirá su aceptación por el Municipio interesado. La delegación habrá de ir acompañada en todo caso de la correspondiente financiación, para lo cual será necesaria la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de la Administración delegante para cada ejercicio económico, siendo nula sin dicha dotación. El incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Administración autonómica delegante facultará a la entidad local delegada para compensarlas automáticamente con otras obligaciones financieras que ésta tenga con aquélla. La disposición o acuerdo de delegación establecerá las causas de revocación o renuncia de la delegación. Entre las causas de renuncia estará el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Administración delegante o cuando, por circunstancias sobrevenidas, se justifique suficientemente la imposibilidad de su desempeño por la Administración en la que han sido delegadas sin menoscabo del ejercicio de sus competencias propias. Que yo sepa desde la entrada en vigor de la LRSAL en este Ayuntamiento no se han dejado de prestar los servicios sociales sino que se ha seguido firmando un Convenio de colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid anualmente que supongo se volverá a firmar en este mes y que permitirá que este Ayuntamiento siga prestando este servicio a los vecinos y vecinas de Arganda con eficiencia, eficacia y sostenibilidad. Un convenio a través del cual se financian los costes de los diferentes programas y los gastos derivados de la contratación de trabajadores y trabajadoras sociales. Y que como usted dice en su moción garantiza la coordinación entre administraciones y garantiza la calidad del servicio, la proximidad del mismo y la garantía de la financiación del mismo. Sin estar de acuerdo en todo lo que marca la LRSAL debo decirle que en este aspecto no vamos a apoyar su moción.””””

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, interviene diciendo que el Ayuntamiento es la administración más cercana a los ciudadanos y los primeros responsables en velar por ellos y esta Ley supone un ataque frontal a los municipios y a su autonomía, sobre todo en asuntos sociales donde solamente tiene competencia para hacer evaluación e información de situaciones de necesidad social y de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social; el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso junto a otros grupos presentó un recurso de anticonstitucionalidad contra esta Ley, recurso al que se sumaron otras comunidades autónomas y más de 3.000 ayuntamientos, algunos del Partido Popular, piden el apoyo de todos los grupos de este Pleno a instar al Gobierno a que derogue una Ley que acaba con la autonomía municipal.

Durante la intervención del Sr. Rodríguez Gallego se incorpora a la sesión el Sr. Canto López.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que es un honor para él presidir la Federación de Municipios de Madrid y lo es por ser Alcalde de Arganda, luchará para que las políticas de proximidad sean las más óptimas y sea la administración local quien atienda a los ciudadanos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida (ausente Sra. Amieba Campos) y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

“ La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

“ La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas

activas de empleo, etc.

“ La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

“ Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

“ Por ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Compromís-Q) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas Comunidades Autónomas. Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada.

“ Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

“ Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar esta ley en cuanto el PSOE llegue al Gobierno. Uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Se calcula que cuando el 31 de diciembre entre en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales a las CCAA, más de 8,5 millones de ciudadanos se verán afectados.

“ Con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de Servicios Sociales en España que se ha ido construyendo desde los años 80, sobre la base del marco constitucional, y de los Estatutos de Autonomía.

“ En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando en el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre

administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

“ Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera "evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", desnaturalizando por completo el sistema actual.

“ Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

“ En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

“ También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

“ En definitiva la LRSAL supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos, por ello, la Junta de Gobierno de la FEMP ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, la siguiente

“PROPUESTA:

“ El Ayuntamiento de Arganda del Rey insta al Gobierno de España a:

“ 1. Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

“ 2. Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción

asignar, una vez contestados por la Comunidad de Madrid, esos importes al pago de facturas y que hoy es 2 de Diciembre por eso traen a este Plenario por urgencia, para ello pide el voto favorable de todos los concejales y concejalas.

Sometida a votación la urgencia de este asunto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veinticuatro Concejales/as presentes (ausente Sra. Amieba Campos), **aprobar** la urgencia del asunto.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Teniendo en cuenta que la normativa que regula esto se modificó en el 2013, es decir, que se sabe hace 2 años que se puede producir una situación tan injusta como la que estamos viviendo hoy en Arganda y digo injusta porque permite - y me duele decirlo porque es mi municipio- permite que municipios que no han concluido proyectos de inversión para su pueblo a largo plazo- puedan beneficiarse a última hora de este dinero asignándolo a gastos corrientes. Entonces, teniendo en cuenta esto y que va a ir a gastos corrientes que será el equipo de gobierno el que decida cuáles gastos y la cuantía para cada uno, nosotros efectivamente creemos que Arganda no está en situación de renunciar a prácticamente 2 millones de euros -el plazo parece ser que se acaba- entonces AHORA ARGANDA votará a favor si el alcalde se compromete incluso a organizar un pleno para contarle a la ciudadanía en qué va a gastar este dinero y dar cuenta de este dinero hasta el último céntimo.””””

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta situación era conocida desde 2008, es una cuestión de readaptación para el cierre del Plan PRISMA, agradece el voto posiblemente unánime para llegar a esos plazos, es intención del Equipo de Gobierno poner ese dinero en la prelación de pagos para pagar las facturas que estén en el orden del pago, darán cuenta de las que se pagan.

El Pleno de la Corporación, previa aprobación de la urgencia por unanimidad de los/as veinticuatro concejales/as (ausente Sra. Amieba Campos) que componen la Corporación, **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as (ausente Sra. Amieba Campos) que componen la Corporación, **aprobar** la moción de Alcaldía que literalmente dice:

“ Teniendo en cuenta que la ejecución del Plan PRISMA debe llevarse a cabo antes del 31 de diciembre de 2015, y en base a las siguientes Consideraciones Jurídicas:

“ 1- Conforme al Decreto 68/2008 de 19 de Junio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008/2011, prorrogado hasta 2015 para los municipios de la Comunidad de Madrid.

“ 2- Conforme al Decreto 25/2013, de 4 de abril, por el que se modifica el artículo 12.2 del Decreto 68/2008 de 19 de Junio.

“ Se propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, la adopción del siguiente

“ACUERDO:

“ Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, modificar al 46.0398 % la Financiación de Gasto Corriente solicitada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 06 de septiembre de 2013, el porcentaje 23.19733% Incluido en el marco del programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para subvencionar los gastos corrientes de este Ayuntamiento.”””

El Sr. Alcalde-Presidente pide excusas a la Sra. Guillén porque la atribuyó la petición de una información que no se había producido a este Alcalde; también pide excusas a la Sra. Fernández Millán por atribuirle una pregunta que no había hecho ella.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, pregunta: ¿este gobierno pretende consensuar alguna modificación del Reglamento Orgánico de Funcionamiento?, ¿incluirán alguna de las propuestas que plantearon en su moción sobre el Concejal nº 26 en el Pleno del 5-10-2011 y que no fue aprobado por el Partido Popular?. Sobre el Pacto de los Alcaldes preguntan al Concejal correspondiente: ¿qué es lo que se ha realizado con respecto a este Pacto?, ¿cuál es el compromiso para reducción de CO2 en el municipio?, ¿se ha elaborado un inventario de emisiones de referencia?, ¿cuáles han sido las adaptaciones en el municipio para cumplir con este acuerdo?, ¿cuál es el informe de seguimiento de este Plan?, ¿tiene algo previsto al respecto?, ¿piensa mover a la sociedad civil para que participe en el plan de acción?, ¿cómo lo realizaría?, ¿cuándo va a organizar el día de la energía o el día del pacto de los alcaldes?, ¿cuándo se va a celebrar la conferencia de alcaldes de la Unión Europea?, ¿cuáles han sido los planes hasta ahora planteados por el anterior equipo de gobierno y cuáles van a ser los suyos?.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como sabemos que el PSOE ha visto varias veces el expediente del polideportivo de La Poveda, rogamos nos lo proporcionen también a este grupo municipal, por todas las dudas sobre su construcción... que suscita sobre todo a los vecinos de ese barrio, antes y después “del video”.

. También rogamos que conste el ruego que he expresado antes, en orden a que se actualice el Reglamento de Funcionamiento del Ayuntamiento de Arganda, porque está anticuado y porque además necesitaría también mejoras para facilitar la comunicación entre los grupos en ámbitos formales para llegar a acuerdos que beneficien a la ciudadanía de Arganda.

. Rogamos nos den el informe el Plan de uso que estén pensando para las instalaciones deportivas de La Poveda: horas de uso cedidas a los Clubes, en qué régimen porque ni siquiera se ha convocado la Comisión de Deportes.

. Rogamos que nos den los datos comparativos de los últimos 3 años, que nos permitan evaluar los beneficios para los hosteleros de las acciones municipales como la “ruta de la tapa” y de la “ruta de la cuchara”, para saber por qué está bajando la participación, qué criterios se siguen para contactar con los hosteleros o el protocolo, criterios que imagino velarán para que no se produzca ningún tipo de discriminación, si ese proceso es controlado por el Ayuntamiento o se deja en manos de terceros o de patrocinadores, por qué en La Poveda no se hace esa ruta.

. También rogamos que se nos diga cómo están ahora mismo los trámites con respecto a otras Administraciones para que se haga efectiva la declaración de Arganda como ciudad de acogida a los refugiados, porque ya hace dos meses que se produjo esa declaración y no sabemos cómo está el tema ahora mismo y es preocupante.

. Rogamos a la Concejala de personal que nos facilite las últimas resoluciones firmadas, en los 3 últimos meses, relacionadas con complementos de productividad a personal del Ayuntamiento así como el documento donde se recojan los criterios para la promoción laboral en el Ayuntamiento de Arganda.

Y como ya se están acumulando demasiados ruegos y preguntas al respecto de la situación laboral de los trabajadores en el Ayuntamiento y el equipo de gobierno no contesta –tenemos todavía preguntas sin contestar del pleno de 7 de octubre-, solicitamos que en el próximo pleno ordinario se persone el Jefe de la Unidad de Personal para dar respuesta a las mismas y a las intervenciones al respecto de los miembros de la Corporación.

. Rogamos el expediente de lo que se está instalando en la Era Vedia, porque hay vecinos que nos están haciendo llegar dudas sobre si se está incumpliendo la normativa municipal, incluso la autonómica que sabemos que se endureció a

periodo de revisión del funcionamiento del Ayuntamiento de Arganda para la actualización con esta y otras cuestiones, como han hecho otros municipios”. Ante este punto yo les manifesté que esperasen a que nuestra portavoz acudiese a la siguiente junta, por respeto a su baja médica, ya que además era ella quien lo solicitaba. En este contexto, en el punto cuarto del acuerdo que yo mismo como portavoz suplente firmé, referido al derecho a réplica y contra réplica, se menciona que no habrá réplica pero que tampoco habrá limitación de tiempo en las intervenciones. Mi ruego al Sr. Rodríguez es que explique de manera detallada en este plenario a que se refiere este punto cuarto del acuerdo, y al resto de Portavoces que manifiesten su postura u opinión al respecto del alcance que esta cuestión puede tener en el debate político en este Plenario.”””””

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sra. Morales Fernández realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nos gustaría preguntar, a quien corresponde, cuándo se tiene previsto convocar una comisión de deportes, para conocer y tratar las actividades que se están llevando a cabo y posibles proyectos. “”””

El Sr. Escribano García, Concejel del Grupo Municipal Popular, pregunta por qué se han dejado de realizar los encuentros conjuntos con voluntarios.

El Concejel del Grupo Municipal Popular Sr. Díaz Martínez, pregunta al Sr. Canto cómo va el asunto del espacio de la Era de Vedia, también quiere saber cómo va el asunto de soterrar en la C/ Alcotán; se están utilizando las ambulancias por parte de voluntarios de Protección Civil sin tener la correspondiente certificación; en el próximo Pleno les gustaría ver acciones de gobierno.

El Concejel del Grupo Municipal Popular Sr. De las Heras García vuelve a rogar se actualicen los contenidos del espacio de Gobierno Abierto de la web municipal, relación de proveedores, contratos menores y mayores; vuelve a rogar la actualización de la web de ESMAR; quieren saber los gastos en cartelería y vinilos por la modificación del logotipo del Ayuntamiento; aunque no es su competencia, quieren saber cuándo van a solicitar que se ponga luz en la salida A-3 por la zona del Hospital del Sureste; solicita que se vuelque el folleto del Parque del Melero en la web municipal, también ruegan que desde la página web municipal se incluya un link vinculado a Arganda Emprende.

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular pregunta ¿se ha paralizado la participación de este Ayuntamiento en la red RECI y si ha habido algún cambio en cuanto a los funcionarios designados en su momento para representar a este Ayuntamiento en la red?; ruega que se publique en la web municipal la declaración de bienes y actividades de los concejales de la Corporación actualizada y la del personal de confianza; ruega que sean veraces, honestos porque ha finalizado la parte dispositiva del Pleno diciendo el Sr. Hita que no se había presupuestado el Plan de Modernización en 2015, no es cierta esa manifestación y por decir uno, el grupo electrógeno estaba previsto en la partida 491623 por importe de 20.000 €, la fibra estaba presupuestada en 15.000 €; ruega que constituyan y convoquen al Comité de Innovación y a la Comisión de Administración Electrónica para escuchar a las partes y surjan proyectos para los que se podrá solicitar financiación a la Unión Europea.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular repite la pregunta de cuándo van a reponer las letras del Recinto Ferial, ¿tienen previsto limpiar las cunetas de la AR-30 llenas de escombros de los taludes?, ¿piensan arreglar el talud Valdemaría?, ¿en qué estado se encuentra el plan de evacuación del Polideportivo Virgen del Carmen?, ¿se está haciendo por una empresa privada o por medios propios?, ¿se ha terminado ya?, ¿por qué no se ha utilizado la bolsa existente para cubrir una plaza de Arquitecto?; vuelve a rogar más presencia policial en los institutos.

El Concejal del Grupo Municipal Popular Sr. Ruiz de la Torre muestra su asombro por el orden del día del Pleno de hoy, hay que pensar en este municipio y no en otras cosas como está usted pensando últimamente; quiere aclarar el malentendido del anterior Pleno, muestra su agradecimiento al servicio de limpieza de la Ciudad Deportiva, está de acuerdo con el trabajo realizado; con relación a la Gala del Deporte ruega que se tenga en cuenta la petición de convocatoria urgente de ESMAR que se firmó por todos los consejeros; sobre el Plan de Emergencia de la planta encontrada en el Polideportivo Virgen del Carmen ¿se han planteado nuevas actividades?, ¿cuál es el motivo de que haya menos actividades?, ¿se va a utilizar un reloj para que se apaguen las luces por la noche de las pistas exteriores deportivas en la C/ Niño Jesús?, ¿existe personal que utiliza el vehículo municipal como propio?.

El Concejal del Grupo Municipal Popular Sr. Machado Ruiz, pregunta qué se hace con las mociones aprobadas, haciendo mención a las relacionadas

con la educación; ¿cuándo llega el equipo de gobierno a los acuerdos?, ¿lo hacen antes de llegar aquí?; ruega a la Concejala de Educación que se persone y ejerza su presencia en las reuniones del Consejo y de la Comisión Permanente.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que sobre la resolución de productividad que ha mencionado anteriormente su pregunta concretamente es ¿existe informe de fiscalización y justificación para el importe mensual?; solicita información sobre los expedientes de inspecciones de IAE; ¿se va a arreglar el socavón existente en C/ Peñón de Gibraltar esquina C/ San Juan?; ¿se van a pagar las ayudas de vivienda y plan familia antes del 31 de Diciembre?; ¿se han establecido contactos con el Hospital del Sureste al haber sido galardonado con el Top 20 a la gestión hospitalaria global?; ¿tienen conocimiento de práctica asistencial de un nuevo test de ADN librefetal, que va a evitar la miocentesis?; ¿piensan dar conocimiento a la ciudadanía de estos hechos?; ¿conocen el hecho de que el Hospital para el ejercicio 2016 el presupuesto va a aumentar solo un 2,21%?; ¿qué están haciendo para conseguir que pueda incrementarse y no sea un hospital que menos presupuesto tiene de la Comunidad de Madrid?; tienen escritos presentados sin contestar, reitera escrito del día 23 de Julio de 2015 al 24 de Julio de 2015 de expediente administrativo para la aprobación y modificación de precios de las piscinas, de Agosto de 2015 sobre el despido de un empleado de ESMAR; escrito de Octubre de 2015 donde solicitaban ver el contrato suscrito con la empresa DORNIER; al escrito de 20 de Octubre de 2015 solicitando certificado sobre la deuda, certificado de sentencias pagadas; pide que el Alcalde traslade a su compañera de mesa la mejoría de la situación financiera de este Ayuntamiento y así no diga que se está en una situación muy crítica con una deuda inmensa, ¿qué se ha hecho para mejorar la situación financiera?; ¿va a afectar a todas las áreas o solamente a la cartelería del Ayuntamiento?; pide que se deje de utilizar la revista municipal El Progreso y empiece a utilizar la revista de Arganda.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso pregunta ¿cómo piensan ustedes que pueden trabajar los miembros de la oposición desde que aprobaron el protocolo con una dotación para los diferentes grupos municipales porque no han recibido nada?; ¿las obras de la Plaza de la Amistad entre los Pueblos se terminarán en plazo?; solicita información sobre los cambios en el proyecto original, ¿qué actuaciones se están llevando a cabo en Las Lagunas de Las Madres?; ruega se valore con urgencia solución para evitar la inseguridad surgida en la C/ Concepción Arenal; ¿qué es lo que se está haciendo por los vecinos y vecinas de Arganda?; solicita saber cuáles son las acciones que está llevando a cabo el gobierno municipal; solicitan más agilidad a la hora de dar información a la oposición; quiere saber cuál es el motivo por el

que no se firma el convenio para facilitar una vivienda a las personas que han sido víctimas de un desahucio; ruega que les contesten a las preguntas o se convertirán en el Concejal 26.

Para contestar:

En primer lugar interviene el Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, Sr. Canto López diciendo al Sr. Díaz Martínez sobre la placa de la Era Vedia ya está diseñada, el material elegido, la figura representativa donde irá la placa ya está vista, el propietario de la cantera lo dona gratuitamente, el lugar de la colocación está hablado con la familia que está de acuerdo, solamente queda decidir el día de la colocación, lo harán seguramente después de Reyes cuando se desmonte la instalación que ahora ocupa la Era de Vedia; sobre las letras no se ha decidido si se van a reponer o no las mismas letras, se está estudiando qué quedaría bien en esa zona; no se ha utilizado la bolsa de Arquitecto porque había pasado tiempo suficiente y porque el perfil que se definía en la anterior plaza no era el que se buscaba y ni parte del temario ni el tipo de prueba; el 14 de Diciembre está prevista la reunión con la Gerencia del Hospital donde se abordarán todos los asuntos, ha habido cambios en la dirección del Hospital y no ha sido posible hasta ese día; sobre la obras de la Plaza de la Amistad entre los Pueblos, hay fondos FEDER para la pavimentación y adecuación de esa plaza que no tiene que ver con la obra de la cueva, el hallazgo de restos arqueológicos y también por la aparición de una nueva cueva que retrasa la obra, siguiendo las directrices de Patrimonio de la Comunidad de Madrid están en el expediente último de modificación, tienen previsto acabar antes del 31 de Diciembre; sobre la C/ Concepción Arenal dice que ya ha hablado con ellos y hay otra reunión prevista y entre todos buscarán una solución.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Respondiendo a la pregunta realizada por el Sr. Alejandro Machado (PP) dice que como ya sabe y lo menciono aquí, que por no faltar no se falta, ni siquiera a Consejos Escolares en los que no soy ni titular siquiera, como es su centro, le repito que no falto a las responsabilidades que como Concejala de Educación entre otras cosas desempeño. A diferencia de lo que el equipo de gobierno anterior parece que hacía porque se sorprenden en varios de los centros educativos a los que asisto como representante del Ayuntamiento, de eso precisamente, de la presencia de representantes del Ayuntamiento. Me gustaría

que no faltase a la verdad, ya que incluso en reuniones técnicas, como la que se realizó en la DAT el pasado viernes 20 de noviembre, sobre comisión de seguimiento del convenio relacionado con absentismo, esta concejala asistió e intervino. Respecto a la reunión de la Permanente que menciona, recuerde que se comenzó incluso más tarde para dar la posibilidad de que asistieran todos los convocados, y de la que me ausenté prácticamente al finalizar el último punto del día. Y lo hice para seguir ejerciendo como Concejala de Educación, en ese momento era más necesario apoyar a estudiantes de institutos de Arganda en un nuevo proyecto emprendido. Permítame recordarle que la misión de un concejal, al menos de esta concejala en concreto, esa misión no se reduce exclusivamente, ni tan siquiera es la más importante, el trabajo de despacho.””””

El Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, Sr. Vara Gayo dice que sobre la pregunta en plenos anteriores de la Sra. Clemente relativa arreglos de caminos, las actuaciones realizadas en Septiembre de 2015 y fueron propuestos por el vigilante municipal sobre los que se han realizado labores de mantenimiento son: Camino de Perales, Camino Ermita de Valtierra, Fuente de Cajón de Valtierra, Camino Vilches, Camino de Pajares, Camino de Enmedio, Camino de San Martín, Camino Viejo de Morata, Camino de Valdelasal, Camino de Valdeorégano, Camino de La Dehesa y Camino de Portal de Belén, con un total de 17,400 kms., los materiales utilizados han sido los mismos que años anteriores al igual que los vehículos: moto niveladora, rodillo, tractor de cuba y tres ejes, para 2016 está previsto que cuando finalice el periodo de lluvia se lleve a cabo; pide disculpas por el retraso en la contestación de la siguiente: sobre la convocatoria del Consejo de Desarrollo Local que planteaba la Sra. Martín la dice que el primer Consejo que convocó en 2011 fue el 19 de Diciembre, es bueno pasar a la oposición porque entonces se preocupan; sobre la III Edición del Certamen de Iniciativas Arganda se convocó el pasado 26 de Noviembre dando difusión de las bases por las distintas entidades colaboradoras del mismo, dotada con cuatro premios con importe mínimo de 1.650€ cada uno, las solicitudes pueden presentarse del 30 de Noviembre al 30 de Diciembre de este año, en cualquiera de las oficinas del Registro Municipal del Ayuntamiento o por correo administrativo, podrán presentarse todos los proyectos que se hayan constituido el 1 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, dirigido a personas físicas y jurídicas requisito, entre otros, son domicilio social y actividad se encuentre en Arganda del Rey, el alta en el régimen en Seguridad Social deberá estar comprendido en este ejercicio; sobre el Proyecto de Lanzaderas de Empleo en este Ayuntamiento han podido contar con dos lanzaderas y tres entidades colaboradoras, está interesado en seguir con este proyecto en este municipio, han tenido conversaciones y reuniones con las partes interesadas, se

ha introducido un cambio por Fundación Telefónica al querer que el proyecto esté cofinanciado al 50% con las entidades municipales, a lo que se ha dicho que la situación económica de este Ayuntamiento no es buena y de la resistencia de Intervención y por el Plan de Empleo no es competencia municipal, en reuniones se ha planteado la participación de otros municipios que no han estado en convocatorias anteriores; este Concejal ha buscado patrocinios, están a la espera de respuesta definitiva; sobre el Pacto de Alcaldes dice que sobre el CO2 tienen obligación legal y la situación económica es la que es, quieren seguir con este pacto, han mantenido reuniones con alcaldes y con el Consejo Local, sindicatos, etc., la última actuación ha sido ir a Madrid Activa porque les preocupa que de los doscientos mil euros no pueden gestionar nada, han pedido que les hagan una estrategia y de desarrollo, y el inventario presupuestado en 35.000 € está bien, pero que los ciento cincuenta mil euros los saquen en adjudicación, la otra preocupación es que no están conformes con el proyecto de presupuesto de la Comunidad de Madrid ya que al no estar en el eje del sureste supone no tienen apoyo de Europa, Arganda tendrá cero patatero.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, dice a la Sra. Cuéllar que la promoción interna se debe negociar en la Mesa de Negociación y el Departamento de Personal; al Sr. De las Heras le dice que se van a colgar los contratos 2015 y los bienes de la Corporación a lo largo de este mes; a la Sra. Guillén la dice sobre el IAE que hay en torno a unas 45 liquidaciones finalizadas, todas con conformidad a excepción de un par de ellas, lo que supondrá un incremento de recaudación por IAE en más de ochocientos mil euros para el ejercicio 2016; a la Sra. Martín la dice que es mentira lo que ha dicho ya que en Agosto se hizo la primera y ahora está relleno el expediente para que mañana intervención lo fiscalice y se haga el abono del cuarto trimestre, pide perdón.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, dice sobre el ruego de la Sra. Martín que no tienen constancia de ningún convenio con el IVIMA, se les ha enviado contratos de viviendas donde está prohibido el subarriendo, tiene la duda de que si ese convenio estaba acordado por qué no se firmó en su momento, nadie en el área tenía constancia de la existencia de ningún convenio ni de viviendas disponibles, agilizaran todo lo posible para dar cobertura a la necesidad que se plante porque a todos los grupos les preocupa; sobre la pregunta del Sr. Ruiz le dice que ya se lo aclaró por escrito sobre el acuerdo alcanzado por los portavoces, se acordó que el ponente de la moción presenta la misma y a continuación se abre el turno de intervenciones del resto de portavoces y el ponente cierra sin intervenciones posteriores, espera habérselo aclarado ahora.

La Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, dice a la Sra. Cuéllar que cuando entró en este Ayuntamiento se dio cuenta de que no existe ningún plan de seguridad integral, han creado una comisión de trabajo y lo están realizando tanto para los edificios municipales como para el polígono industrial, irá informando de los trabajos que vayan saliendo de esa comisión para su conocimiento, es un trabajo a largo plazo, se calcula año y medio o dos años; sobre la poda de los árboles detrás de la valle del metro en C/ Valdearganda no corresponde al Ayuntamiento, habría que solicitarlo a Metro Madrid, están en ello; con respecto al asfaltado dice que hay una falta de financiación muy grande, se van a asfaltar las calles Valle Inclán, Nuestra Señora de la Esperanza y Dulcinea para las que han conseguido financiación por importe de 11.000 €, a medida que tengan financiación irán asfaltando y cubriendo baches y socavones.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo a la Sra. Guillén que decía con ironía que habían mejorado en financiación en contraposición con la cantinela que mantenido en este Pleno de que no traen actividad del gobierno y sin embargo se les ha olvidado ver los decretos y resoluciones que este equipo de gobierno ha puesto a su disposición; están para solventar los problemas de los vecinos, a la Sra. Martín la dice que les preocupa el problema de la C/ Concepción Arenal que llega a ser de orden público, han hablado con los vecinos pero sin llegar a solucionarlo; al Sr. Machado le dice que los grupos de este plenario se entienden, hablan y acuerdan; al Sr. Ruiz y al Sr. Moya les dice que tienen que modificar el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, la última modificación fue en 1996, modificarlo tanto por cuestiones prácticas como de participación, al inicio de la legislatura se vio que no podía contar con todos los medios que tiene que tener a su disposición un Alcalde de una ciudad de 56.000 habitantes porque hasta el 10 de Julio de 2015 no fue capaz de hacerlo porque hubo que formar un Pleno para acordar retribuciones, composición de grupos, delegaciones, etc., que bajo su humilde entender como Alcalde piensa que no debe ser así, no puede un Alcalde encontrar un despacho vacío como se encontró con una biblia y una caja de clinex, creyó que era un mensaje subliminal, ha renovado la caja de clinex y tiene tres biblias en su despacho, hay que dar la posibilidad de que continúe después de la toma de posesión que encuentre un Ayuntamiento en pleno funcionamiento, pedirá aportaciones de los grupos políticos para hacer esa modificación; van a pasar a conceder la intervención del Concejál 26 pero hay que tener en cuenta las limitaciones e impedimentos que tienen, en esa modificación no pueden transgredir el Reglamento Orgánico de las Administraciones Locales, pasando a leer literalmente el punto 3 del artículo 9 del Reglamento: “El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, pudiendo el Alcalde o Presidente

proceder en caso extremo a ordenar que abandone el Salón de Plenos a quienes por cualquier causa impiden el desarrollo normal de la sesión”, el punto 5 del artículo 9 dice: “Asimismo acabada la sesión plenaria el Presidente podrá establecer un turno de ruegos y preguntas para el público asistente sobre temas concretos y de interés municipal, corresponderá al Presidente ordenar y cerrar este turno” que es lo que van a hacer a continuación en cuanto levante la sesión, abrir ese turno de preguntas que es lo que dice el Reglamento y la Secretaría de este Ayuntamiento, pidiendo un respeto escrupuloso en las intervenciones como ha sucedido con la sesión plenaria, va a pedir que la persona se identifique con nombres y apellidos y utilice un máximo de dos minutos en esa intervención, ningún concejal ha utilizado más de dos minutos al realizar los ruegos y preguntas, él se va a quedar aquí pero no puede decir que se queden todos los concejales y concejalas, abre el turno, hablan los ciudadanos, se les contesta o sino se les emplaza la contestación y nos vamos a casa, el Sr. Ruiz se puede identificar como Concejal 26 y realiza su intervención.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.